

V

ESTUDIOS SOBRE ENSEÑANZA

CONFLICTOS JURÍDICOS ENTRE CIENCIA Y RELIGIÓN EN LA PROGRAMACIÓN ESCOLAR DE ESTADOS UNIDOS

ELENA GARCÍA-ANTÓN PALACIOS
Universidad Europea de Madrid

Resumen: Este trabajo aborda el estudio de los casos que en Estados Unidos han sido resueltos por el Tribunal Supremo y demás tribunales federales y estatales, respecto a la negativa por motivos religiosos de algunos padres o los estudiantes menores de edad, a la enseñanza obligatoria de la teoría de la evolución elaborada por Charles Darwin. Junto a ello, se analiza el tratamiento jurídico del Creacionismo y de otras teorías alternativas, y la supuesta hostilidad hacia la religión en las clases de ciencias, para finalizar con un repaso a las normas de libertad académica que podrían hacer frente a estos asuntos.

Palabras clave: Primera Enmienda, evolucionismo, derecho de los padres a educar a sus hijos, Diseño inteligente, libertad académica.

Abstract: This paper performs a study of the cases in the United States, which have been decided by the Supreme Court and others federal and state Courts, regarding the refusal for religious reasons of some parents or students, to the compulsory teaching of the theory of evolution, elaborated by Charles Darwin. In addition, it is analyzed the legal treatment of Creationism and others alternative theories, and the alleged hostility towards religion in Science classes, to end with a review of the rules of academic freedom that could address these cases.

Keywords: First Amendment, Evolucionism, Parents' rights to ensure a religious and moral education for their children, Intelligent Design, academic freedom.

SUMARIO: 1. Introducción. 2. El derecho de libertad religiosa en la primera enmienda constitucional. 3. Reconocimiento jurisprudencial del derecho de los padres

a educar a sus hijos conforme a sus convicciones. 4. El darwinismo, la selección natural y el origen del hombre en los planes de estudio escolares. 4.1 La teoría de la evolución y el «Creacionismo» en la programación escolar. 4.2 *Epperson v. Arkansas*: normas que prohíben enseñar la Evolución. 4.3 *Edwards v. Aguillard*: enseñanza simultánea del Evolucionismo y la *Creation-Science*. 4.4 La enseñanza del *Intelligent Design* y las normas *disclaimer* en los libros de texto. 4.5 Presunta hostilidad hacia la religión en las clases de ciencias naturales. 5. Las nuevas normas sobre libertad académica. 6. Consideraciones finales.

1. INTRODUCCIÓN

Entre todos los debates suscitados entre ciencia y religión, uno de los más intensos en los últimos tiempos ha sido el referido a la compatibilidad de la teoría elaborada por Charles Darwin sobre el origen de la vida y de la evolución, con la doctrina bíblica de la creación. A pesar de que desde la óptica cristiana tal cuestión ha sido abordada en diversas ocasiones, afirmando que «no existe oposición entre la evolución y la doctrina de la fe sobre el hombre y su vocación»¹, la controversia se ha mantenido en el ámbito educativo estadounidense, hasta necesitar el pronunciamiento de sus tribunales, incluyendo el Tribunal Supremo, para delimitar las enseñanzas que por pertenecer al ámbito de las ciencias naturales pueden ser impartidas como materias del plan de estudios y las teorías que por falta de rigor científico deben apartarse del mismo.

De esta manera, entre todo el abanico de conflictos entre conciencia y ley que se han promovido en el entorno escolar norteamericano, como el *homeschooling*², el saludo a la bandera (*flag salute cases*)³, o la asistencia a las

¹ Cfr. *Acta Apostolicae Sedis* 42 (1950), pp. 575-576 y Mensaje del Santo Padre Juan Pablo II a los miembros de la Academia Pontificia de Ciencias, 22 de octubre de 1996. Disponible en http://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/messages/pont_messages/1996/documents/hf_jp-ii_mes_19961022_evoluzione.html (última consulta, 2 de febrero de 2021).

² LAGOS, J. A., *Parental Education Rights in the United States and Canada: Homeschooling and its Legal Protection*, Tesis Doctoral, Pontificia Universitas Sanctae Crucis Facultas Iuris Canonici, Roma, 2011. Disponible *on-line* <http://bibliotecanonica.net/docsag/btcagz.pdf> (fecha de consulta, 3 de febrero de 2021).

³ NAVARRO-VALLS, R. y MARTÍNEZ-TORRÓN, J., *Conflictos entre conciencia y ley. Las objeciones de conciencia*, Iustel, Madrid, 2012, pp. 236-241.

clases de educación sexual⁴, el objeto de nuestro estudio se centra en los supuestos en los que los padres o los menores de edad se oponen, por motivos religiosos, a la enseñanza obligatoria de la teoría de la evolución elaborada por Charles Darwin, en la que se aborda la selección natural como impulsora de la evolución.

Este trabajo será abordado desde la perspectiva jurisprudencial⁵, comenzando con una breve exposición de la cobertura legal que el marco jurídico norteamericano despliega sobre el derecho de libertad religiosa y el derecho de los padres a educar a sus hijos conforme a sus creencias religiosas y morales, al amparo de la Primera y Decimocuarta Enmiendas constitucionales. A continuación, siguiendo los dictámenes del Tribunal Supremo y demás jurisprudencia inferior, analizaremos las diferentes etapas en las que puede dividirse el tratamiento legislativo y jurisprudencial que ha recibido la enseñanza de la teoría de la evolución como materia obligatoria del plan de estudios en la asignatura de ciencias naturales, así como el posicionamiento de los tribunales frente a la posible enseñanza del Creacionismo y el *Intelligent Design*, a la luz del principio de neutralidad o separación Iglesia-Estado estipulado en la Primera Enmienda.

Tras esta revisión, daremos a conocer algunos casos en los que el citado principio ha sido objeto de controversia al iniciarse procesos judiciales instados por parte de algunos padres, profesores o alumnos que han considerado que el mismo estaba siendo conculcado debido a que en las clases de ciencias se estaba promoviendo cierta hostilidad hacia la religión.

Para finalizar este estudio, expondremos algunas ideas integradoras que permitan vislumbrar la importancia que desde el punto de vista de la libertad religiosa y de conciencia tiene esta materia para los alumnos menores de edad y sus padres, y la complejidad de las cuestiones jurídicas planteadas, al entrar en juego las prerrogativas del Estado en materia de educación y los derechos de los padres y de sus hijos a la libertad religiosa y el de aquellos a educar a sus hijos conforme a sus convicciones personales.

⁴ GARCÍA-ANTÓN PALACIOS, E., *La educación sexual en el sistema educativo público: Conflictos en el Derecho comparado y el ordenamiento jurídico español*, J. M. Bosch, Barcelona, 2020, pp. 88-128.

⁵ Sobre la elaboración jurisprudencial en Estados Unidos y el *Common Law*, *vid.*, CUÑADO, F., y GÁMEZ, R., *Introducción al Common Law*, Cizur Menor (Navarra), Thomson Reuters Aranzadi, 2017; DEL BARRIO, N., *La jurisprudencia en el common law (desde la perspectiva continental)*, Cizur Menor (Navarra), Thomson Reuters Aranzadi, 2018.

2. EL DERECHO DE LIBERTAD RELIGIOSA EN LA PRIMERA ENMIENDA CONSTITUCIONAL

La garantía del derecho de libertad religiosa ha sido un hito constante en la historia constitucional de Estados Unidos, reconociéndose originariamente en la Declaración de Derechos de Virginia de 1776. Sin embargo, la Constitución norteamericana promulgada en 1787 no establecía ningún título que recogiera y protegiera los derechos fundamentales, sino que, cuatro años más tarde, el primer Congreso de los Estados Unidos ratificaría las diez primeras enmiendas que constituyen la Declaración de Derechos –*Bill of Rights*–, que serán integradas en la Constitución desde 1791. En consonancia con el espíritu de protección a la libertad religiosa manifestado en la Declaración de Virginia, la primera de las libertades contenidas en el *Bill of Rights* es la libertad religiosa, quedando por tanto amparada en la Primera Enmienda⁶, mediante la disposición de dos cláusulas de protección, la *establishment clause* y la *free exercise clause*⁷.

Por su parte, la *establishment clause* dispone la separación entre el Estado y las confesiones religiosas, vetando al Congreso la posibilidad de aprobar una ley que decrete una religión oficial o que sostenga o apoye, a todas o alguna religión concreta. Por otro lado, con el fin de proteger la libertad de los ciudadanos de profesar y practicar un credo religioso, de creer o no creer y de cambiar las propias creencias, la *free exercise clause* impide al Congreso dictar cualquier tipo de ley que prohíba el libre ejercicio de la religión.

Conforme a estas dos cláusulas, la finalidad de la Primera Enmienda es proteger la libertad religiosa. Para lograr este fin, dentro del ordenamiento constitucional federal se dispone la facultad del gobierno para dar cabida a la acomodación en el espacio público de las creencias religiosas de los ciudada-

⁶ *First Amendment*: «Congress shall make no law respecting an establishment of religion, or prohibiting the free exercise thereof; or abridging the freedom of speech, or of the press; or the right of the people peaceably to assemble, and to petition the Government for a redress of grievances».

⁷ Un análisis histórico-jurídico sobre la Primera Enmienda, *vid.*, ZILBERFEIN, P. S., «Employment Division, Department of Human Resources of Oregon v. Smith: The Erosion of Religious Liberty», *Pace Law Review*, 12 (1992), pp. 405-419; LEVY, L. W., *The establishment clause: religion and the First Amendment*, Chapel Hill, 1994; LAYCOK, D., «Towards a General Theory of the Religion Clauses: The Case of Church Labor Relations and the Right to Church Autonomy», *Columbia Law Review* 81 (1981); PALOMINO LOZANO, R., *Las objeciones de conciencia*, Universidad Complutense, 2001; VEGA GUTIÉRREZ, A. M., y PÉREZ DELGADO, J., «Una aproximación al concepto jurídico de religión en la jurisprudencia norteamericana», *Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado*, 1 (2003).

nos, a través de exenciones a las normas que en otras situaciones resultan de aplicación general⁸.

A continuación, como garante último de los derechos fundamentales en el ámbito jurisdiccional, el Tribunal Supremo mediante la sentencia *Sherbert v. Verner*⁹, en el año 1963 incorporó la doctrina del *Balancing Test*¹⁰. En ella se expone el denominado *strict scrutiny*, es decir, la aplicación de un juicio de proporcionalidad estricto, en el que, en primer lugar, el Estado debe probar la existencia de un interés preponderante de la norma que pretende restringir el derecho de libertad religiosa (*compelling state interest*). Una vez comprobada la existencia de tal interés, tendrá que demostrar que no dispone de otras soluciones alternativas que no afecten al derecho fundamental en juego. Por último, si efectivamente no hubiera elección, tendrá que optar por la adopción de aquellas medidas que incidan de la menor manera posible sobre el ejercicio del derecho de libertad religiosa¹¹.

Tras un recorrido de casi 30 años de aplicación de la doctrina del *Balancing Test*, en 1990, el juez Scalia redactó la resolución del Tribunal Supremo en el caso *Employment Division Department of Human Resources of Oregon v. Smith*¹². En esta sentencia se indica que el Estado no tiene que manifestar un interés preponderante cuando opte por dictar una norma que suponga una limitación indirecta de la libertad religiosa, al entender que tales restricciones forman parte del Estado democrático. De forma efectiva, no se realiza una revocación expresa de los fundamentos jurídicos en relación a las acomodaciones, sino que las delimita a determinadas circunstancias¹³.

Transcurridos tres años desde el dictamen de *Smith*, al objeto de incluir la doctrina contenida en dicha sentencia y procurar la restitución del *Balancing*

⁸ Cfr. LAMACCHIA, T. F., «Reverse Accommodation of Religion», *The Georgetown Law Journal*, 81 (1992); GARNETT, R. W., «Accommodation, Establishment, and Freedom of Religion», *Vanderbilt Law Review En Banc*, 67 (2014).

⁹ *Sherbert v. Verter*, 374 U. S. 398 (1963).

¹⁰ Un estudio sobre este asunto, *vid.* RUBIO LÓPEZ, J. L., *Hacia la primera libertad. Libertad religiosa en los EE. UU.; de las Colonias a la Corte Rehnquist (1600-1986)*, vol. I, Eunsa, Pamplona 2011.

¹¹ 374 U. S. 398, 406-407.

¹² *Employment Division Dept. of Human Resources of Oregon V. Smith*, 494 U. S. 872 (1990).

¹³ Un comentario a esta sentencia, *vid.* GLENDON, M. A., y YANES, R. F., «Structural Free Exercise», *Michigan Law Review*, 9 (1991); IBÁN PÉREZ, I. C., «Comentario a la sentencia de la Federal Supreme Court de los Estados Unidos de América, n. 88-1213, de 17 de abril de 1990, en el caso *Employment Division, Department of Human Resources of Oregon, et al. Petitioners v. Alfred L. Smith, et al.*», *Cuadernos de Política Criminal*, 43 (1991); ZILBERFEIN, P. S., «Employment Division, Department of Human Resources of Oregon v. Smith: The Erosion of Religious Liberty», *Pace Law Review*, 12 (1992), pp. 402-443; GLENDON, M. A., y YANES, R. F., «Structural Free Exercise», *Michigan Law Review*, 90 (1991).

Test, el Congreso aprobó la llamada *Religious Freedom Restoration Act* (RFRA). Concretamente, se pretendía moderar la aplicación de la doctrina instaurada en *Smith* y procurar la restitución del *strict scrutiny* para arbitrar aquellos casos en los que el derecho de libertad religiosa se hubiera restringido tras la aprobación de alguna norma neutral. Sin embargo, en 1997, con el pronunciamiento de la sentencia *City of Boerne v. Flores*¹⁴, el Tribunal Supremo pondría fin a la vigencia de la RFRA, declarando su inconstitucionalidad, al concebir la existencia de un conflicto de competencias entre el Congreso y los Estados federales.

A su vez, para examinar los supuestos en los que se haya podido vulnerar la *establishment clause*, el Tribunal Supremo dispuso en 1947, la célebre metáfora del «muro de separación», en la sentencia *Everson v. Board of Education*¹⁵. Para llevar a efecto el levantamiento de este muro simbólico, el Tribunal destacaba que la separación entre el Estado y las confesiones debe hacerse efectiva como límite al ejercicio del derecho de libertad religiosa. De este modo, la doctrina sentada en *Everson* supuso la incorporación de la neutralidad religiosa como principio fundamental que concilie las relaciones Iglesia-Estado.

Siguiendo con la interpretación de la *establishment clause*, en 1952 el Alto Tribunal dictaría la sentencia en el asunto *Zorach v. Clauson*¹⁶, en la que expondría la doctrina de la acomodación, la cual mantiene que los poderes públicos deben mantener un área de respeto en la que queden comprendidas las creencias religiosas de los ciudadanos que forman parte de una sociedad plural en la que conviven históricamente una diversidad de creencias religiosas.

Posteriormente, el principio de neutralidad estatal o separación Iglesia-Estado sería reforzado por la resolución del asunto *Lemon v. Kurtzman*¹⁷. En este dictamen, el Tribunal Supremo expuso el conocido como *Lemon Test*¹⁸. Para superar dicho test, en el caso de que el derecho de libertad religiosa pudiera verse restringido por el cumplimiento de una norma de carácter neutral, las circunstancias del caso deben superar tres pruebas. En primer lugar, debe revelarse el propósito secular de la norma. A continuación, se ha de demostrar que el objetivo fundamental de la norma no sirve de apoyo o inhibición de la reli-

¹⁴ *City of Boerne v. Flores, Archbishop of San Antonio*, 521 U. S. 507 (1997).

¹⁵ 330 U. S. 1 (1947).

¹⁶ 343 U. S. 306 (1952).

¹⁷ 403 U. S. 602 (1971).

¹⁸ Sobre este asunto, *vid.* CHOPER, J. H., «Religion in the Public Schools: A Proposed Constitutional Standard», *Minnesota Law Review*, 47 (1963), pp. 343-356; RUBIO LÓPEZ, J. I., *La primera de las libertades. La libertad religiosa en EE. UU. durante la Corte Rehnquist (1986-2005): una libertad en tensión*, cit. (2006).

gión. Y como tercera prueba, se debe precisar la inexistencia de una relación excesiva entre el gobierno y la religión (*entanglement*)¹⁹.

Por último, en el caso *Lynch v. Donnelly*, la juez O'Connor, en la redacción de su opinión concurrente, plantearía el denominado *Endorsement Test*²⁰, según el cual, para llevar a cabo la valoración del respeto a la *establishment clause* en un caso determinado habrá que evaluar la posible vulneración de dicha cláusula situándose en la posición de un observador objetivo que pudiera percibir que dicha acción del gobierno supone un respaldo o apoyo por parte del Estado a una determinada religión.

Desde estas coordenadas, analizaremos la proyección que las distintas corrientes jurisprudenciales fijan, por un lado, en torno a las prerrogativas del Estado en materia de educación y enseñanza, y por otro, con relación al derecho de los padres a elegir la educación religiosa y moral de sus hijos.

3. RECONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL DEL DERECHO DE LOS PADRES A EDUCAR A SUS HIJOS CONFORME A SUS CONVICCIONES

El derecho de los padres a educar a sus hijos conforme a sus propias convicciones no se encuentra recogido de forma expresa entre las enmiendas dispuestas en el *Bill of Rights*. Será la jurisprudencia emanada del Tribunal Supremo la encargada de dotar de la debida protección a este derecho. En concreto, en el asunto *Meyer v. Nebraska*²¹, a través de la valoración de la Decimocuarta Enmienda de la Constitución federal que procura la igualdad jurídica de los derechos de los ciudadanos²², se reconoció que el derecho de los padres a «dirigir» la educación de sus hijos es un deber natural, configurado como un derecho fundamental concebido dentro del concepto de libertad garantizado en dicha enmienda²³, de tal manera que, dentro de esta esfera de protección se

¹⁹ Con relación al *Lemon Test*, vid. SEIDMAN, S. A., «County of Alleghency v. American Civil Liberties Union: Embracing the Endorsement Test», *Journal of Law and Religion*, 9 (1991).

²⁰ *Lynch v. Donnelly*, 465 U. S. 668 (1984).

²¹ *Meyer v. Nebraska*, 262 U. S. 390 (1923).

²² *Fourth Amendment*: «The right of the people to be secure in their persons, houses, papers, and effects, against unreasonable searches and seizures, shall not be violated, and no Warrants shall issue, but upon probable cause, supported by Oath or affirmation, and particularly describing the place to be searched, and the persons or things to be seized».

²³ *Meyer v. Nebraska*, 262 U. S. 390 (1923), 400: «Corresponding to the right of control, it is the natural duty of the parent to give his children education suitable to their station in life; (...) and the right of parents to engage him so to instruct their children, we think, are within the liberty of the amendment»; *Wisconsin v. Yoder*, 406 U. S. 205 (1972), 232-233: «Under the doctrine of Meyer

encuentra el derecho a la transmisión de conocimientos y el derecho a inculcar a sus hijos determinados valores, actitudes, comportamientos y principios morales y religiosos.

A partir de aquí, esta línea interpretativa ha sido constante en los distintos pronunciamientos del Alto Tribunal en los que entra en juego el derecho de los padres a educar a sus hijos. De forma representativa cabe destacar las sentencias *Meyer v. Nebraska*, *Pierce v. Society of Sisters*²⁴, y *Everson v. Board of Education*. En la primera de ellas, como hemos apuntado, a la luz de las garantías constitucionales de la Decimocuarta Enmienda se reconoció el derecho de los padres a dirigir la educación de sus hijos, al entender que dentro del ámbito de protección de tal enmienda se encuentran amparadas entre otras libertades, el derecho de los ciudadanos a formar un hogar y a educar a sus hijos, por cuanto proporcionar una educación adecuada a los menores de edad es un deber natural de los padres hacia sus hijos²⁵. Acorde con ello, el Tribunal Supremo daría a conocer en esta sentencia la conocida expresión «el niño no es una mera criatura del Estado, quienes lo alimentan y lo dirigen tienen el derecho, junto con el alto deber, de educarlo y prepararlo para el cumplimiento de sus deberes»²⁶.

De igual modo, en consonancia con esta tesis, décadas más tarde al valorar el caso *Wisconsin v. Yoder*, el Tribunal Supremo puntualizó que las citadas obligaciones adicionales se refieren a la enseñanza de valores morales, de creencias religiosas y de los elementos (responsabilidades y obligaciones) que un buen ciudadano como miembro de una comunidad debe integrar²⁷.

Avanzando en materia educativa, en relación a la financiación del Estado a centros educativos con ideario religioso, donde se interpretan los derechos de los menores a la educación y el derecho de los padres a escoger la que estimen más conveniente para sus hijos, en la sentencia *Everson* se destaca que dicha financiación es constitucional porque la ayuda se concede en beneficio de los alumnos y sus padres, y no en beneficio de las organizaciones religiosas, por lo que, aplicando el principio de igualdad, los alumnos de estas escuelas no deben ser discriminados sobre la base de sus creencias²⁸.

v. *Nebraska*, we think it entirely plain that the Act of 1922 unreasonably interferes with the liberty of parents and guardians to direct the upbringing and education of children under their control».

²⁴ *Pierce v. Society of Sisters of the Holy Names of Jesus and Mary*, 268 U. S. 510 (1925).

²⁵ 262 U. S. 390 (1923), 399-400.

²⁶ *Ibid.*, 534-535.

²⁷ 406 U. S. 205, 233.

²⁸ 330 U. S. 1, 16.

Finalmente, dentro de la jurisprudencia del Tribunal Supremo, destaca la resolución del caso *Troxel v. Granville*²⁹, resuelto en el año 2000. En este, alineándose con la doctrina expuesta, se distingue la libertad de los padres respecto al cuidado, la custodia y el control de sus hijos, como una de las libertades fundamentales más antiguas, presumiendo que los padres actúan buscando siempre el mejor interés de sus hijos³⁰.

4. EL DARWINISMO, LA SELECCIÓN NATURAL Y EL ORIGEN DEL HOMBRE EN LOS PLANES DE ESTUDIO ESCOLARES

4.1 La teoría de la evolución y el «Creacionismo» en la programación escolar

En el año 1859, Darwin expuso la teoría de la Evolución de las especies en la que proponía una nueva conformación del origen del universo y de la vida³¹. Dicha obra suscitó una brecha dogmática interna entre los fieles evangélicos protestantes que supuso una división en dos corrientes doctrinales. Por una parte, una de ellas sostenía una tesis conciliadora entre la lectura de los libros sagrados de la Biblia y la teoría darwinista y, por otra, la corriente que dio lugar a la denominada teoría del «Creacionismo», que se basaba en la oposición al «Evolucionismo», entendiendo de forma literal las descripciones de libro del Génesis como explicación y demostración del origen del hombre³².

A partir de aquí y como respuesta al rechazo por parte de algunos padres a que sus hijos recibieran la enseñanza sobre la teoría de la Evolución, surgieron diferentes tendencias que han ido variando su aplicación a lo largo del tiempo en el ámbito legislativo, destinadas a que la enseñanza predominante sobre el origen del hombre en la educación pública fuera el Creacionismo en lugar del Darwinismo. En primer lugar, nos encontramos con las normas contrarias a la enseñanza del Evolucionismo, entre los años 1921 y 1929³³. A continuación, a partir de 1980, se desarrollan normas que consideran que ambas

²⁹ 530 U. S. 57 (2000).

³⁰ *Ibid.*, 65.

³¹ El libro se denominó *On the Origin of Species* en el que, por primera vez, Charles Darwin expone su teoría acerca del origen biológico de los seres vivos.

³² Cfr. ARIENS, M. S. y DESTRO, R. A., *Religious liberty in a pluralistic society*, Durham, North Carolina, 1996; RUBIO LÓPEZ, J. L., *Hacia la primera libertad. Libertad religiosa en los EE. UU: de las Colonias a la Corte Rehnquist (1600-1986)*, cit., 2006.

³³ Los Estados de Tennessee, Minnesota, Illinois, Missouri, Arkansas y Texas aprobaron este tipo de leyes.

teorías deben ser tratadas y expuestas equitativamente en un plano de igualdad³⁴. Actualmente, prosperan las denominadas normas de «descargo de responsabilidad» o normas de *disclaimer*, mediante las que los directores y los profesores de los centros educativos manifiestan que al enseñar la teoría de la Evolución no se pretende influir en las creencias religiosas de los alumnos³⁵.

Así las cosas, desde 1921 en que se aprobaron las primeras leyes que impedirían la enseñanza del Evolucionismo, la controversia en torno a la enseñanza de esta teoría ha requerido en numerosas ocasiones el pronunciamiento de los tribunales norteamericanos. Por ello, repasaremos las sentencias más relevantes dictadas por el Tribunal Supremo, diferenciando entre las tres etapas. En primer lugar, la declaración de inconstitucionalidad de las leyes que prohíben la enseñanza de la teoría de la Evolución. A continuación, el dictamen sobre la inconstitucionalidad del tratamiento igualitario en el plan de estudios entre la Ciencia de la Creación y la teoría de la Evolución. Y, por último, la tercera etapa, la enseñanza del *Intelligent Design* como parte del plan de estudios de ciencias y el tratamiento jurídico de las cláusulas de descargo.

4.2 *Epperson v. Arkansas*: normas que prohíben enseñar la Evolución

En el año 1968, el Tribunal Supremo por unanimidad puso fin a la legitimidad de las leyes que prohibían la enseñanza de la Evolución con el dictamen de la sentencia en el caso *Epperson v. Arkansas*³⁶. No obstante, como precedente cabe citar el histórico, mediático y singular caso conocido como *Scopes Monkey Trial*³⁷. En 1925 se aprobó la *Tennessee Anti-Evolution Act*, en cuyo artículo primero se disponía la prohibición a los profesores de enseñar cualquier teoría que negase el relato de la Creación Divina del hombre, incluyendo la teoría que sostiene que el hombre desciende de un orden animal inferior. Por su parte, la ACLU (*American Civil Liberties Union*) ofreció defensa legal a

³⁴ Aprobadas en Arkansas y Louisiana.

³⁵ Vid. SHIH, E., «Teaching Against the Controversy: Intelligent Design, Evolution, and the Public School Solution to the Origins Debate», *Michigan State Law Review* (2007); NAVARRO-VALLS, R., y MARTÍNEZ-TORRÓN, J. *Conflictos entre conciencia y ley. Las objeciones de conciencia*, cit.

³⁶ 393 U. S. 97 (1968).

³⁷ *John Thomas Scopes v. The State*, 289 S. W. 363 (Ten. 1927). ARIENS, M. S., y DESTRO, R. A., *Religious liberty in a pluralistic society*, cit., pp. 200-202: «(t)he story of the Scopes case was surreal».

cualquier profesor que estuviera dispuesto a desafiar la prohibición impuesta en esta ley³⁸.

Así las cosas, John Scopes era el entrenador del equipo de fútbol y profesor de educación física de la escuela secundaria de Dayton High (Tennessee). El director del colegio y a la vez profesor de biología se puso enfermo y sus clases fueron asignadas durante unos días al profesor Scopes, a pesar de que esta no era materia propia de su especialidad. En el tiempo que impartió las clases de biología, al principio Scopes no recordaba haber enseñado la teoría de la Evolución, sin embargo, durante el juicio admitió haber violado la citada ley estatal. El Tribunal de instancia, aparentemente poco consciente de la importancia del caso, comenzó cada sesión del juicio con una oración dirigida por un predicador religioso. Tras ocho días de juicio, el jurado declaró culpable a Scopes y le impuso como pena el pago de una multa de 100 dólares que fue recurrida ante el Tribunal Supremo de Tennessee.

El Tribunal Supremo estatal reconoció que el control y la regulación de las escuelas es una función legislativa que comprende el derecho a establecer los métodos de enseñanza y, por tanto, los Tribunales no pueden interferir a menos que algún proyecto aprobado sea contrario a las disposiciones de la Constitución. Junto a ello, se pronunció sobre la constitucionalidad de la ley, afirmando que la prohibición de enseñar la teoría que expone que el hombre desciende de un orden inferior de animales no da preferencia a ninguna institución religiosa. Finalmente, la multa fue anulada por un defecto procesal y, en consecuencia, la supuesta inconstitucionalidad de la norma no pudo recurrirse ante el Tribunal Supremo federal.

La trascendencia del juicio Scopes no radica en la importancia de los temas legales que fueron resueltos por el Tribunal, sino por sus efectos a largo plazo sobre el sistema educativo, ya que después de este juicio, durante las siguientes tres décadas, la mayoría de la educación científica impartida en las escuelas públicas no comprendía como parte del plan de estudios la enseñanza de la teoría de la Evolución. Esta tendencia académica cambió a partir del año 1957 por diversas razones, entre otras, como consecuencia del lanzamiento del satélite soviético Sputnik que supuso la creación de un movimiento de reforma del plan de estudios de ciencias, destinado específicamente a competir con los científicos soviéticos y a contribuir al trabajo requerido durante la Guerra Fría.

Con este precedente, el Tribunal Supremo pondría fin a la legitimidad de las leyes que prohibían la enseñanza de la Evolución con el dictamen de la

³⁸ HAMILTON, M. A., y ROZELL, M. J., *Fundamentalism, Politics, and the Law*, Palgrave Macmillan, New York, 2011, pp. 36-39.

sentencia en el asunto *Epperson v. Arkansas*. En este caso, la profesora de biología, Susan Epperson junto con uno de los padres de dos alumnos de 15 y 17 años de edad, instaron la oportuna demanda para aclarar el sentido de la Ley de Arkansas³⁹ promulgada en 1928, que prohibía que los profesores de colegios y universidades públicas explicaran las teorías evolutivas que sostienen que el hombre descende de animales inferiores o que utilizaran libros de textos que así lo mostraran.

En primer lugar, el Tribunal Supremo federal reconoció que el sistema de educación pública está supervisado por las autoridades estatales y locales por lo que el control de los tribunales federales ha de limitarse a los conflictos donde se involucran directamente los valores constitucionales básicos, debiendo aplicar en su resolución los mandatos de la Primera Enmienda para salvaguardar la libertad de creencias y de expresión⁴⁰.

A partir de aquí, entrando a valorar el fondo del asunto, el Tribunal Supremo apreció que el lenguaje de la norma de Arkansas tenía el propósito inconstitucional de apoyar la religión, aunque no se manifestase de forma explícita, es decir, aunque los términos declarados en la Ley de Arkansas no hacían alusión expresa al apoyo a unas determinadas creencias religiosas, no había duda de que la prohibición de la enseñanza de la Evolución fue fijada porque entraba en conflicto con las enseñanzas contenidas en la Biblia⁴¹.

Para el Alto Tribunal no existía ningún motivo público por el que el Estado pudiera justificar la aprobación de la Ley de Arkansas debido a que dicha norma, además de la naturaleza vaga e imprecisa de su contenido, rechazaba únicamente la enseñanza del Evolucionismo por motivos religiosos, al colisionar dicha teoría con una particular interpretación de la Biblia adoptada por un determinado grupo religioso. En consecuencia, estimó que se había producido una violación de la *establishment clause*, por vulnerar la necesaria neutralidad estatal en materia religiosa⁴².

³⁹ En la valoración del caso, el Tribunal Supremo comparó el lenguaje usado en la norma de Arkansas con el contenido en la *Tennessee House Bil*, núm. 48 (1967).

⁴⁰ 393 U. S. 97, 104.

⁴¹ SHIH, E., «Teaching Against the Controversy: Intelligent Design, Evolution, and the Public School Solution to the Origins Debate», cit., p. 538.

⁴² 393 U. S. 97, 103. 393 U. S. 97, 103: «The overriding fact is that Arkansas' law selects from the body of knowledge a particular segment which it proscribes for the sole reason that it is deemed to conflict with a particular religious doctrine; that is, with a particular interpretation of the Book of Genesis by a particular religious group». 393 U. S. 97, 106: «There is and can be no doubt that the First Amendment does not permit the State to require that teaching and learning must be tailored to the principles or prohibitions of any religious sect or dogma». 393 U. S. 97, 107-108: «In the present case, there can be no doubt that Arkansas has sought to prevent its teachers from discussing the theory of evolution because it is contrary to the belief of some that the Book of Genesis must

Finalmente, la sentencia dispone que, si bien un Estado tiene el derecho a decidir el plan de estudios de las escuelas, no puede prohibir la enseñanza de una materia si la razón de dicha exclusión es contraria a la Primera Enmienda, tal y como ocurría en este caso⁴³, en el que la ley de Arkansas vulneraba la *establishment clause* mediante la prohibición de la enseñanza de la Evolución por motivos religiosos.

4.3 *Edwards v. Aguillard*: enseñanza simultánea del Evolucionismo y la *Creation-Science*

Tras el dictamen *Epperson*, los defensores del Creacionismo, entre los años 1975 y 1987, iniciaron una nueva estrategia en la que buscaban mantener de algún modo, esta enseñanza en las aulas públicas. De forma concreta, la estrategia trazada buscaba la igualdad de trato en los planes de estudio de la asignatura de ciencias entre la explicación de la Evolución y la *Creation-Science* (Ciencia de la Creación) impartida en las escuelas públicas⁴⁴.

La Ciencia de la Creación⁴⁵ está constituida por un conjunto de declaraciones que otorgan apoyo científico al relato bíblico de la Creación. Quienes apoyan esta teoría sostienen que la enseñanza del Darwinismo en las escuelas públicas viola el derecho al libre ejercicio de la religión al socavar las creencias religiosas de los estudiantes que se adhieren a la infalibilidad del relato bíblico

be the exclusive source of doctrine as to the origin of man. No suggestion has been made that Arkansas' law may be justified by considerations of state policy other than the religious views of some of its citizens. It is clear that fundamentalist sectarian conviction was and is the law's reason for existence». 393 U. S. 97, 109: «Arkansas' law cannot be defended as an act of religious neutrality. Arkansas did not seek to excise from the curricula of its schools and universities all discussion of the origin of man. The law's effort was confined to an attempt to blot out a particular theory because of its supposed conflict with the Biblical account, literally read. Plainly, the law is contrary to the mandate of the First, and in violation of the Fourteenth Amendment to the Constitution».

⁴³ *Ibid.*, 107-109.

⁴⁴ Los defensores de esta teoría argumentan que existen pruebas científicas que apoyan la historia de la creación tal y como se describe en el libro del Génesis con la formación de la tierra y el desarrollo de la vida en seis días. La presencia de los fósiles y de las pruebas del cambio geológico son atribuidas al diluvio que se describe en el capítulo ocho del mismo libro. Las tesis fundamentales que sostienen esta teoría han sido escritas por el ingeniero H. M. Morris y el teólogo J. C. Whitcomb en el libro *The Genesis Flood*, vid. HAMILTON, M. A., y ROZELL, M. J., *Fundamentalism, Politics, and the Law*, cit.

⁴⁵ El término «Ciencia de la Creación» entró por primera vez en el ámbito público en 1965 con la publicación del libro *The Genesis Flood*, escrito por J. C. Whitcomb y H. M. Morris, vid. J. A. VILLARREAL, «God and Darwin in the Classroom: The Creation/Evolution Controversy», cit., p. 345.

de la Creación, quedándoles como única alternativa la renuncia al derecho a la educación pública⁴⁶.

En este sentido, el antecedente más inmediato lo encontramos en el año 1972, en el caso *Wright v. Houston Independent School District*⁴⁷, donde los padres demandantes alegaban que la enseñanza de la teoría de la Evolución como parte del plan de estudios y a través de los libros de texto que exponían la citada teoría impedían el libre ejercicio de la religión suponiendo, al mismo tiempo, la enseñanza de unas creencias específicas, en concreto, las del humanismo secular⁴⁸.

En este caso, los demandantes trataron de establecer una analogía entre la prohibición de la norma de Arkansas declarada inconstitucional en el caso *Epperson* y la enseñanza de la teoría de la Evolución en el Distrito Escolar de Houston, con el fin de que el fallo de la sentencia se pronunciase en contra de la enseñanza de esta última teoría. Sin embargo, los demandantes no lograron establecer la pretendida analogía, por cuanto en aquel caso, la Ley de Arkansas optó por promover una visión particular sobre los orígenes del hombre por medio de una ley estatal y, en éste, por el contrario, no existía ninguna norma similar por la que el Distrito escolar estuviera actuando de conformidad. Los únicos hechos declarados como ciertos mostraron que determinados libros de texto seleccionados por las autoridades escolares fueron considerados por los padres demandantes como una visión sesgada en favor de la teoría de la Evolución, sin que se hubiera probado que a los demandantes o a los alumnos se les hubiera negado la oportunidad de discutir la teoría darwiniana con sus maestros, lo cual, a diferencia de este caso, sí que estaba prohibido por la Ley de Arkansas⁴⁹.

Por ello, el Tribunal desestimó la demanda afirmando que el Estado mantiene una legítima política general respecto a la aprobación de los libros de texto que

⁴⁶ BENKOV, J. L. y ROTHSTEIN, M., «The Lessons of Creation-Science: Public School Curriculum and the Religion Clauses», *Fordham Law Review*, 50 (1982), pp. 1114-1115.

⁴⁷ *Wright v. Houston Independent School District*, 486 F.2d 137 (5th Cir. 1973).

⁴⁸ Gran parte del argumento a favor del humanismo secular como religión se basa en una publicación de 1933 de la *American Humanist Association*, titulado «A Humanist Manifesto», suscrito por diversos autores, entre ellos, John Dewey. Dicho argumento es frecuentemente citado pero judicialmente ignorado, a pesar de que el Tribunal Supremo en el caso *Torcaso v. Watkins*, en el que se declaró la prohibición a los Estados y al gobierno federal de exigir cualquier tipo de declaración religiosa para lograr un cargo público, afirmó que «entre las religiones en este país que no enseñan lo que generalmente se considera una creencia en la existencia de Dios aparecen el budismo, el taoísmo, la cultura ética y el humanismo secular, entre otros», cfr. SALOMONE, R. C., «Common Schools, Uncommon Values: Listening to the Voices of Dissent», *Yale Law & Policy Review*, 14 (1996), pp. 198-202.

⁴⁹ 486 F.2d 137, 1210.

presentan la teoría de la Evolución de forma favorable, sin que exista disposición normativa, estatal o del Distrito que prohíba la adopción de cualquier posición distinta a la Evolución en relación a las teorías sobre el origen del hombre. Asimismo, la sentencia declara que no se ha citado ningún caso en el que el Tribunal Supremo, ante una situación como la alegada, haya condenado a los demandados a causa de una vulneración del principio de neutralidad religiosa⁵⁰.

Con este antecedente y como medida para subsanar la posible violación del derecho de libre ejercicio de la religión de los alumnos, los opositores a la enseñanza única de la teoría de la Evolución propusieron la enseñanza en igualdad de condiciones entre ésta y la Ciencia de la Creación porque, aun alegando que esta última provenía de un dogma de la Biblia, afirmaban que tiene un valor educativo secular y, por tanto, su explicación en las escuelas públicas no violaría la *establishment clause*⁵¹.

Desde esta perspectiva, para los creacionistas, la demanda del derecho al libre ejercicio de la religión no amenaza a todo el interés del Estado en la enseñanza o en los planes de estudio, sino que solo interfiere en la presentación y el diseño de determinados temas. Al mismo tiempo, estas demandas no discuten el contenido de la asignatura de biología en su totalidad, ni la enseñanza sobre la teoría de la Evolución, sino que están en desacuerdo únicamente con la parte que trata el origen de la vida en la que se explica de manera exclusiva la teoría general de la Evolución⁵².

Frente a este planteamiento, el Estado puede argumentar que su actuación respecto a la enseñanza exclusiva en la teoría de la Evolución se fundamenta en la protección de diversos intereses, a saber, la educación de los ciudadanos, el diseño de los planes de estudio de las escuelas públicas, la enseñanza de la biología y la presentación de la teoría general de la Evolución⁵³.

De este modo, la tarea que deben realizar los Tribunales se debe centrar en la protección únicamente del interés gubernamental en la parte cuestionada y,

⁵⁰ *Ibid.*: «This Court has been cited to no case in which so nebulous an intrusion upon the principle of religious neutrality has been condemned by the Supreme Court». Un caso con características similares se refleja en *Smith v. Board of School Commissioners of Mobile County*, 827 F.2d 684 (11th Cir. 1987), en el que un Tribunal Federal de Apelación desestimó la demanda de un grupo de padres de alumnos de una escuela pública que pretendía eliminar diversos libros de texto y de lectura al considerar que promovían el humanismo secular. *Vid.* NAVARRO-VALLS, R. y MARTÍNEZ-TORRÓN, J., *Conflictos entre conciencia y ley. Las objeciones de conciencia*, cit., pp. 293-294.

⁵¹ BENKOV, J. L. y ROTHSTEIN, M., «The Lessons of Creation-Science: Public School Curriculum and the Religion Clauses», cit., pp. 1114-1115.

⁵² Sin Autor (S. A.), «Freedom of Religion and Science Instruction in Public Schools», *The Yale Law Journal*, 87 (1978), p. 541.

⁵³ *Ibid.*

en consecuencia, estudiar si se vulnera la prohibición de establecimiento de religión cuando el legislador o la Junta escolar incluyen materiales en los planes de estudio susceptibles de contener materia de naturaleza religiosa⁵⁴.

Para llevar a cabo esta labor, la mayoría de los Tribunales han tomado como referencia en el estudio de la posible violación de la *establishment clause*, los tres criterios ya estudiados, comprendidos en el *Lemon Test*, así como la declaración del Tribunal Supremo manifestada en *Epperson* acerca de que la Primera Enmienda no obliga al gobierno a proteger a una persona del conocimiento u opiniones que contradicen sus creencias religiosas⁵⁵. En consecuencia, las escuelas públicas no tienen la obligación legal de evitar la enseñanza de materias seculares que son ofensivas o contrapuestas a las creencias de una persona en particular, o de alguna organización religiosa concreta⁵⁶.

Siguiendo esta doctrina, los Tribunales han declarado la inconstitucionalidad de las normas sobre el tratamiento igualitario entre las teorías de la Evolución y el Creacionismo⁵⁷, y se han negado a prohibir el uso en la escuela pública de libros de texto que incluyen una discusión sobre la teoría de Evolución⁵⁸, a la vez que han ratificado la legitimidad del uso de fondos federales para la adquisición de una serie de libros de texto de ciencias que se centran en la Evolución⁵⁹.

De este modo, en 1975, en *Daniel v. Waters*⁶⁰, el Tribunal federal de Apelaciones con jurisdicción en Tennessee se pronunció acerca de la inconstitucionalidad de la ley que determinaba que los libros de texto de biología que tenían que explicar el origen o la creación del hombre y su mundo, debían otorgar una relevancia similar a la teoría de la Evolución y del Creacionismo, requiriendo específicamente la explicación del relato del libro del Génesis. Asimismo, la ley prohibía expresamente la enseñanza de las creencias ocultistas o satánicas.

⁵⁴ BENKOV, J. L., y ROTHSTEIN, M., «The Lessons of Creation-Science: Public School Curriculum and the Religion Clauses», cit., p. 1115.

⁵⁵ 393 U. S. 97, 107: «[t]he state has no legitimate interest in protecting any or all religions from views distasteful to them».

⁵⁶ SHIH, E., «Teaching Against the Controversy: Intelligent Design, Evolution, and the Public School Solution to the Origins Debate», cit., p. 559.

⁵⁷ *Edwards v. Aguillard*, 482 U. S. 578 (1987); *McLean v. Arkansas*, 529 F. Supp. 1255 (E. D. Ark. 1982); *Seagraves v. California*, No. 278978 (Super. Ct. Sacramento County 1981); *Daniel v. Waters*, 515F. 2d 485 (6th Cir. 1975); *Wright v. Houston Independent School District*, 486 F.2d 137 (5th Cir. 1973).

⁵⁸ *Williams v. Board of Education*, 530 F.2d 972 (4th Cir. 1975); *Willoughby v. Stever*, 504 F.2d 271 (D. C. Cir. 1974).

⁵⁹ *Hendren v. Campbell*, No. S577-0139 (*Marion Co. Ind. Super. Ct. No. 5*, April 14, 1977); *Willoughby v. Stever*, 504 F.2d 271 (D. C. Cir. 1974).

⁶⁰ 515 F.2d 485 (6th Cir. 1975).

En este caso, el Tribunal después de aplicar el *Lemon Test* consideró que la norma era inconstitucional debido a que la versión bíblica de la creación recibía un tratamiento preferente respecto a otras creencias religiosas⁶¹ y, además, se producía una estrecha relación entre el Estado y la religión, puesto que sería totalmente imposible para la Comisión de Libros de Texto de Tennessee determinar qué teorías religiosas deben ser calificadas de «ocultistas» o «satanicas» sin acudir a argumentos teológicos⁶².

Siguiendo esta línea interpretativa, en el caso *McLean v. Arkansas Board of Education*⁶³, el Tribunal Federal del Distrito Este de Arkansas sostuvo que la *Act 590* de 1981 violó la *establishment clause* al exigir un tratamiento equilibrado en la enseñanza entre la Ciencia de la Creación y la teoría de la Evolución y no superar el examen del *Lemon Test*. El Estado de Arkansas aseguraba que la Ciencia de la Creación es científicamente sostenible, por lo que su enseñanza sería apta para su inclusión en el plan de estudios en la escuela pública al servir a unos intereses educativos seculares.

En esta decisión, el Tribunal define detalladamente el término «ciencia»⁶⁴, para llegar a la conclusión de que la Ciencia de la Creación no es en realidad una ciencia al no reunir las características esenciales para ser considerada como tal, sino que es un «fallacious pedagogy», que carece de un valor educativo legítimo⁶⁵.

El Tribunal también determinó que los hechos no superaban las dos primeras pruebas del *Lemon Test*, por cuanto un examen de los términos de la ley, propio de la literatura creacionista bíblica, muestra que tanto el propósito como el efecto de la ley es mantener la enseñanza de la religión en las escuelas públicas⁶⁶. Además, observa que la consideración de los creacionistas acerca de que toda evidencia científica que no apoya la teoría de la Evolución es necesariamente una sólida prueba en apoyo del Creacionismo, implica un dualismo artificial que no tiene ningún fundamento de hecho científico o propósito educativo legítimo⁶⁷.

⁶¹ 515 F.2d 485, 489.

⁶² *Ibid.*, 491.

⁶³ *McLean v. Arkansas Board of Education*, 529 F. Supp. 1255 (E. D. Ark. 1982).

⁶⁴ 529 F. Supp. 1267: «More precisely, the essential characteristics of science are: (1) It is guided by natural law; (2) It has to be explanatory by reference to nature law; (3) It is testable against the empirical world; (4) Its conclusions are tentative, i.e. are not necessarily the final word; and (5) Its is falsifiable».

⁶⁵ *Ibid.*, 1272.

⁶⁶ *Ibid.*, 1264.

⁶⁷ *Ibid.*, 1266: «The two model approach of the creationists is simply a contrived dualism which has not scientific factual basis or legitimate educational purpose».

En contraste con el complejo fallo de *McLean*, la decisión del Tribunal Supremo en *Edwards v. Aguillard*⁶⁸ es relativamente sencilla y evita el análisis científico controvertido de aquél caso. Ante la demanda presentada por algunos profesores, pastores religiosos y por los padres de algunos alumnos que asistían a las escuelas públicas de Louisiana, y después de siete audiencias y varios meses de estudio y revisión⁶⁹, el Tribunal Supremo estableció que la ley aprobada por la Asamblea legislativa de Louisiana que prohibía la enseñanza de la teoría de la Evolución a menos que dicha instrucción fuera acompañada simultáneamente de la explicación sobre la Ciencia de la Creación, vulneraba la *establishment clause* de la Primera Enmienda constitucional.

La mayoría del Tribunal apoyó la decisión del juez Brennan, ponente de la sentencia, sobre la base del estudio del propósito secular que debería existir para superar el *Lemon Test*. Por ello, el estudio del caso se centró en analizar la finalidad de la norma para poder discernir si existía o no un verdadero propósito legítimo en la promoción de las enseñanzas de la Biblia respecto al origen de la vida⁷⁰.

Para llevar a cabo este estudio, el fallo situó el punto de partida en la posible coacción que se puede generar en el entorno de la escuela secundaria y dispuso que el *Lemon Test* se debía aplicar con más rigor en este contexto, por cuanto los padres confían a las escuelas públicas la educación de sus hijos pero condicionan dicha confianza en el compromiso del colegio de que el aula no va a ser utilizada deliberadamente para apoyar ideas religiosas que puedan entrar en conflicto con las creencias particulares de cada alumno y su familia⁷¹.

A raíz de esta afirmación y con el objetivo primordial de identificar el propósito de la ley, el examen de la sentencia se dirige a analizar los antecedentes legislativos de la norma y el contexto histórico sobre la enseñanza de la teoría de la Evolución y aborda la motivación de los legisladores que apoyaron la ley. Tras este análisis, centrado principalmente en las declaraciones hechas por el senador Keith, impulsor de la norma, la sentencia concluyó que el propósito principal de la misma era promover un determinado punto de vista religioso⁷², rechazando el argumento de la defensa que afirmaba que la finalidad

⁶⁸ Citada en nota 57.

⁶⁹ BLEWETT, F., «Edwards v. Aguillard: The Supreme Court's Deconstruction of Louisiana's Creationism Statute», *Journal of Law, Ethics & Public Policy*, 3 (1988), p. 683.

⁷⁰ WEXLER, J. D., «Darwin, Design, and Disestablishment: Teaching the Evolution Controversy in Public Schools», *Vanderbilt Law Review*, 56 (2003), p. 451.

⁷¹ 482 U. S. 578, 583-584.

⁷² *Ibid.*, 582: «The Court [of Appeal] found that the Louisiana Legislature's actual intent was to discredit evolution by counterbalancing its teaching at every turn with the teaching of creationism, a religious belief». 482 U. S. 578, 590: «[w]e need not be blind in this case to the legislature's

de la ley era promover la libertad académica y hacer más comprensiva la enseñanza de la ciencia, en tanto en cuanto, si éste fuera el verdadero propósito, la norma de Louisiana habría alentado el aprendizaje de todas las teorías científicas sobre el origen de la humanidad, ya que cualquier concepto científico que se basa en hechos establecidos puede ser incluido en el plan de estudios para su enseñanza⁷³.

Por estos motivos, el Tribunal declaró que en el plan de estudios de ciencias en las escuelas públicas es posible llevar a cabo la enseñanza de una variedad de teorías científicas sobre el origen de la humanidad que verdaderamente tuvieran la intención secular de mejorar la eficacia de esta enseñanza, pero rechazó la posibilidad de estudiar la Ciencia de la Creación porque en ella se encarna la creencia religiosa de que un Creador sobrenatural fue responsable de la creación de la humanidad⁷⁴.

En esta decisión, especialmente interesante aparece el voto particular del juez Scalia que pone de relieve el error que supone que la valoración de la sentencia se centre en la motivación personal de los legisladores particulares que apoyaron la ley⁷⁵, en lugar de basarse en el estudio del propósito declarado explícitamente en la norma⁷⁶, considerando que la *establishment clause* de ninguna manera prohíbe a los legisladores actuar sobre la base de sus convicciones religiosas porque supondría la negación del derecho a la participación política de las personas con convicciones religiosas⁷⁷.

preeminent religious purpose in enacting this statute. There is a historic and contemporaneous link between the teachings of certain religious denominations and the teaching of evolution». 482 U. S. 578, 591: «These same historic and contemporaneous antagonisms between the teachings of certain religious denominations and the teaching of evolution are present in this case. The preeminent purpose of the Louisiana Legislature was clearly to advance the religious viewpoint that a supernatural being created humankind. The term “creation science” was defined as embracing this particular religious doctrine by those responsible for the passage of the Creationism Act».

⁷³ *Ibid.*, 587-589.

⁷⁴ *Ibid.*, 591-594.

⁷⁵ *Ibid.*, 587.

⁷⁶ *Ibid.*, 610-611 [Scalia, J., *dissenting*].

⁷⁷ *Ibid.*, 615: «Our cases in no way imply that the establishment clause forbids legislators merely to act upon their religious convictions. We surely would not strike down a law providing money to feed the hungry or shelter the homeless if it could be demonstrated that, but for the religious beliefs of the legislators, the funds would not have been approved. Also, political activism by the religiously motivated is part of our heritage. Notwithstanding the majority’s implication to the contrary, we do not presume that the sole purpose of a law is to advance religion merely because it was supported strongly by organized religions or by adherents of particular faiths. To do so would deprive religious men and women of their right to participate in the political process. Today’s religious activism may give us the Balanced Treatment Act, but yesterday’s resulted in the abolition of slavery, and tomorrow’s may bring relief for famine victims».

Del mismo modo, el juez Scalia interpreta que no puede deducirse que el propósito de la ley sea promover la religión solo porque coincida con los principios de algunas o de todas las religiones⁷⁸ y, además, entiende incuestionable que los motivos que impulsaron al poder legislativo a dirigir su atención al estudio de la Evolución en las escuelas era la tensión entre esta enseñanza y las creencias religiosas de los menores de edad. En este sentido, afirma que incluso los recurrentes admitieron que un propósito secular válido no se hace inadmisibles, simplemente porque la persecución de dicho propósito esté motivada por la preocupación por esta sensibilidad religiosa⁷⁹.

Otra cuestión primordial a la que hace referencia este voto disidente es la interpretación del concepto de «libertad de cátedra» o «libertad académica». Scalia considera que sería un error sostener que la libertad académica significa un aumento de la libertad de los profesores para enseñar lo que estimen oportuno, aun cuando esta interpretación tenga poco alcance en los planes de estudios de primaria y secundaria al estar regulados por la Ley. Por el contrario, este juez declara que la «libertad académica» se ha de referir a la libertad de los alumnos para no ser adoctrinados y proteger así el derecho de cada alumno a escoger voluntariamente sus creencias, religiosas o no, libres de toda presión coercitiva por parte del Estado⁸⁰.

En el mismo sentido, por su parte, el juez Powell en su voto concurrente declaró que no se produce una vulneración de la *establishment clause* simplemente porque cierto material que se enseñe en las escuelas públicas pueda coincidir o armonizar con los principios de algunas o de todas las religiones⁸¹.

Finalmente, tras el dictamen de esta sentencia se abre una nueva etapa en la que la enseñanza del *Intelligent Design* y las cláusulas de *disclaimer* serán el motivo principal de las nuevas demandas planteadas ante los Tribunales.

⁷⁸ *Ibid.*, 615-616.

⁷⁹ *Ibid.*, 633.

⁸⁰ *Ibid.*, 627: «The Court first surmises that “academic freedom” means “enhancing the freedom of teachers to teach what they will” even though “academic freedom” in that sense has little scope in the structured elementary and secondary curriculums with which the Act is concerned. (...) Had the Court devoted to this central question of the meaning of the legislatively expressed purpose a small fraction of the research into legislative history that produced its quotations of religiously motivated statements by individual legislators, it would have discerned quite readily what “academic freedom” meant: students’ freedom from indoctrination. The legislature wanted to ensure that students would be free to decide for themselves how life began, based upon a fair and balanced presentation of the scientific evidence - that is, to protect “the right of each [student] voluntarily to determine what to believe (and what not to believe) free of any coercive pressures from the State”».

⁸¹ *Ibid.*, 605 [Powell, J., *concurring*].

4.4 El *Intelligent Design* en la asignatura ciencias y las cláusulas de descargo

Con el tiempo, la enseñanza de la Ciencia de la Creación ha sido sustituida por la teoría del *Intelligent Design* (Diseño Inteligente) que representa la propuesta más avanzada frente a la teoría de la Evolución⁸². Esta teoría considera que el mundo y sus criaturas son demasiado complejas para haber surgido a través de los patrones del azar de la Evolución por lo que existe la necesidad de que todo ello sea producto de un Diseñador inteligente⁸³. Sus defensores entienden que puede ser una teoría complementaria al Darwinismo para ser explicada en las aulas⁸⁴. El Tribunal Supremo no se ha pronunciado sobre la constitucionalidad de esta teoría en las escuelas públicas, por lo que queda abierta la cuestión de si el *Intelligent Design* podría ser tratado por el Alto Tribunal de forma similar a la Ciencia de la Creación⁸⁵.

Por su parte, los defensores de la enseñanza del *Intelligent Design* han intentado presentarla con argumentos distintos a los usados anteriormente para respaldar la Ciencia de la Creación. Sin embargo, el primer Tribunal Federal que ha estudiado la constitucionalidad de la enseñanza del *Intelligent Design* y las cláusulas de descargo ha destacado que éste es una variación táctica para tratar de forma equilibrada esta hipótesis junto a la teoría de la Evolución. Este fallo se refiere al caso *Kitzmiller v. Dover Area School District*⁸⁶.

⁸² Sobre la historia de la teoría del Creacionismo hasta el desarrollo del *Intelligent Design*, vid. ROSENAU, J. (2009), «Leap of Faith: Intelligent Design's Trajectory after Dover», *University Of St. Thomas Journal Of Law & Public Policy* 4, pp. 279-289.

⁸³ Una explicación sobre el contenido y los argumentos del *Intelligent Design*, vid. BECKWITH, F. J., «Public Education, Religious Establishment, and the Challenge of Intelligent Design», *Notre Dame Journal of Law, Ethics & Public Policy*, 17 (2003), pp. 462-482; SCHUNEMAN, N. A., «One Nation, Under... The Watchmaker?: Intelligent Design and the Establishment Clause», *BYU Journal Of Public Law* 22 (2008), pp. 201-206.

⁸⁴ WEXLER, J. D., «Of Pandas, People, and the First Amendment: The Constitutionality of Teaching Intelligent Design in the Public Schools», *Stanford Law Review*, 49 (1997), pp. 441-442.

⁸⁵ HOFMAN, R., «Living in the Material World: Why Intelligent Design in Public Schools Is No Threat to the Establishment Clause», *Regent University Law Review*, 25 (2013), p. 472.

⁸⁶ *Kitzmiller v. Dover Area Sch. Dist.*, 400 F. Supp. 2d 707 (M. D. Pa. 2005). Un comentario a esta sentencia, vid. LARSON, E. J. («Teaching Creation, Evolution, and the New Atheism in 21st Century America: Window on an Evolving establishment clause», *Mississippi Law Journal* 82, pp. 1026-1030; S. A (2006), «Constitutional Law –Establishment Clause– Middle District of Pennsylvania Holds that the Teaching of Intelligent Design Violates the Establishment Clause. *Kitzmiller v. Dover Area School District*, 400 F. Supp. 2d 707 (M. D. Pa. 2005)», *Harvard Law Review*, 119 (2013), pp. 2268-2275; D'AGOSTINO, R. J., «Selman and Kitzmiller and the Imposition of Darwinian Orthodoxy», *B. Y. U. Education and Law Journal*, 1 (2010), pp. 41-51; LEE, B., «*Kitzmiller v. Dover Area School District*: Teaching Intelligent Design in Public Schools», *Harvard Civil Rights-Civil Liberties Law Review*, 41 (2006), pp. 581-590; DEWOLF, D. K, WEST, J. G. y LUSKIN, C., «Intelligent

En este supuesto, Tammy Kitzmiller, junto con otros diez padres de niños en edad escolar de una escuela secundaria de Pennsylvania, iniciaron un procedimiento judicial contra el Distrito y el Consejo escolar impugnando la inconstitucionalidad de la norma aprobada por el Distrito de Dover respecto a la enseñanza del Diseño Inteligente en las clases de biología. Esta norma requería que los estudiantes escuchasen una declaración en la que se les informase de las lagunas existentes en la teoría de Darwin y de la existencia de otras teorías, citando específicamente, pero no limitando exclusivamente a ella, la teoría del *Intelligent Design* y se ofrecía el libro *Of Pandas and People*⁸⁷, en el que se explica esta teoría para los estudiantes que estuvieran interesados en su lectura. Además, se animaba a mantener una mente abierta sobre las teorías que explican el origen de la vida.

El Tribunal Federal de Pennsylvania falló en contra del Distrito escolar porque consideró que el concepto de Diseño Inteligente es un punto de vista religioso, un simple cambio de etiqueta del Creacionismo y no una teoría científica⁸⁸. También dispuso que, a la luz del *Endorsement Test*, un hipotético observador razonable, adulto o menor de edad, que sea consciente de la historia y del contexto de la comunidad y el foro donde se presenta el *Intelligent Design*, también puede entender que se trata de una modalidad de Creacionismo⁸⁹. Asimismo, el Tribunal añadió que el libro ofrecido por el Consejo escolar, lo que presentaba en realidad era Ciencia de la Creación «re-etiquetada» como Diseño Inteligente para evitar los efectos jurídicos de la decisión del Tribunal Supremo en *Edwards*⁹⁰ que, como ya hemos visto, declaró inconstitucional la enseñanza de la ciencia creacionista en las escuelas públicas.

El juez John E. Jones III, ponente de la sentencia, observando que el *Intelligent Design* no ha logrado ganar la aceptación en la comunidad científica, llegó a la conclusión de que la teoría del Diseño Inteligente no es ciencia, sino que se basa en la teología⁹¹ y, en consecuencia, estima que un observador objetivo razonable llegaría a la firme convicción de que dicha teoría es un argumento teológico interesante, pero que no puede ser considerado ciencia. Por ello, y alegando precisamente las similitudes entre el *Intelligent Design* y la Ciencia de la Creación, consideró que cualquier resolución estatal que requi-

Design Will Survive Kitzmiller v. Dover», *Montana Law Review*, 68 (2007), pp. 7-57; ROSENAU, J., «Leap of Faith: Intelligent Design's Trajectory after Dover», cit., pp. 289-296.

⁸⁷ Libro de referencia básico que explica esta teoría escrito por DAVIS, P. y KENYON, D. H., *Of Pandas and People*, Houghton Publishing Company, Dallas 1993.

⁸⁸ 400 F. Supp. 2d 707, 726.

⁸⁹ *Ibid.*, 721.

⁹⁰ *Ibid.*, 722.

⁹¹ *Ibid.*, 745.

riese la enseñanza del Diseño Inteligente inevitablemente colisionaría con la *establishment clause*⁹².

Aunque esta valoración era suficiente para declarar inconstitucional la cláusula de responsabilidad, el juez Jones también repasó los requisitos del *Lemon Test*, centrando directamente el análisis objetivo en comprobar si al adoptar la norma de descargo y la puesta a disposición de los alumnos del libro «*Pandas of People*», los miembros de la Junta escolar habían actuado con la intención de promover una creencia religiosa.

Siguiendo el análisis judicial contemplado en *Edwards*, el Tribunal examinó las intenciones subjetivas de todos los miembros de la Junta escolar que intervinieron en la aprobación de la norma recurrida. En el juicio, la defensa alegó que la norma que decretaba la enseñanza del *Intelligent Design* procuraba la mejora en el plan de estudios de ciencias y promovía el ejercicio de habilidades de pensamiento crítico. Sin embargo, el Tribunal rechazó este argumento y calificó dicho propósito secular como «una farsa»⁹³.

Tras el fallo de *Kitzmiller*, los defensores de la enseñanza del *Intelligent Design* sostienen que dicha sentencia es un intento equivocado del Tribunal por resolver controversias sobre la ciencia y la religión que pertenecen propiamente a los científicos y a los grupos religiosos, respectivamente, al entender que el juez Jones no tenía autoridad para desplazar a otras instituciones la cuestión acerca de cómo manejar las controversias científicas y religiosas, en lugar de centrarse en el objeto de la demanda que consistía en determinar el derecho de los demandantes a obtener o no, una orden judicial contra la política adoptada por el Consejo escolar de Dover. Entienden, por tanto, que la sentencia se basa en una comprensión inadecuada de las cuestiones científicas implicadas y en una concepción distorsionada del principio de neutralidad religiosa y, en consecuencia, el fallo del juez Jones no serviría como precedente para analizar eventuales demandas que impliquen cuestiones similares⁹⁴.

Frente a esta postura contraria al fallo adoptado en *Kitzmiller*, se encuentran quienes lo consideran acertado, al estimar que es constitucionalmente aceptable evitar la enseñanza del *Intelligent Design* y promover la enseñanza de la teoría de la Evolución en las escuelas públicas, ya que ésta es una teoría ampliamente reconocida en el ámbito científico que los estudiantes deben conocer sin necesidad de valorar la observación de quienes sostienen que la Evolución no explica por completo todas las complejidades del origen de la vida.

⁹² 400 F. Supp. 2d 707, 745-746.

⁹³ 400 F. Supp. 2d 707, 762.

⁹⁴ DEWOLF, D. K., WEST, J. G. y LUSKIN, C., «Intelligent Design Will Survive *Kitzmiller v. Dover*», cit., pp. 54-55.

En suma, el origen de la controversia que rodea el *Intelligent Design* se fundamenta en la base religiosa de dicha teoría, por tanto, mientras la búsqueda de la enseñanza de una teoría científica en un aula pública se fundamente en determinadas creencias religiosas, dicho estudio no tendrá cabida como parte del plan de estudios de ciencias en el sistema escolar público debido a la separación constitucional que la Primera Enmienda ordena entre el gobierno y la religión⁹⁵.

Por otra parte, en ocasiones, la teoría del *Intelligent Design* no ha sido propuesta de manera explícita como parte del plan de estudios de ciencias, sino que, a través de la lectura de alguna cláusula de descargo, los profesores y otras autoridades del colegio han expresado que al enseñar la teoría de la Evolución no pretenden influir en las creencias religiosas de los alumnos. Este tipo de cláusula ya había sido impugnada con anterioridad en el caso *Freiler v. Tangipahoa Parish Board of Education*⁹⁶, en el que el Tribunal Supremo no accedió a la revisión de la sentencia dictada por un Tribunal Federal de Apelaciones. En este caso los hechos fueron los que a continuación se describen.

La demanda fue presentada por tres padres con niños en edad escolar que declaraban que la norma de descargo que debía leerse inmediatamente antes de la enseñanza de la Evolución en todas las clases de primaria y secundaria⁹⁷ no era lo suficientemente neutral para evitar que se vulnerase la *establishment clause*, al considerar que se instó a los estudiantes a contemplar una alternativa religiosa en la clase de ciencias. A su vez, en relación a dicha cláusula, los demandantes consideraban insuficiente que en el articulado de la norma se expresase el reconocimiento por parte de la Junta escolar al derecho básico de cada estudiante a formar su propia opinión y a mantener las creencias enseñadas por los padres en la cuestión del origen de la vida y la materia.

⁹⁵ Cfr. BROWNFIELD, E. Y., «The First Amendment Implications of Teaching the Theory of Evolution and Creationism In Public Schools», *Journal of Law & Education*, 36 (2007), pp 141-148.

⁹⁶ 185 F.3d 337 (5th Cir. 1999). Un comentario a esta sentencia, *vid.* LARSON, E. J., «Teaching Creation, Evolution, and the New Atheism in 21st Century America: Window on an Evolving establishment clause», *cit.*, pp. 1009-1016.

⁹⁷ La norma de descargo establecía lo siguiente: «It is hereby recognized by the Tangipahoa Board of education, that the lesson to be presented, regarding the origin of life and matter, is known as the Scientific Theory of Evolution and should be presented to inform students of the scientific concept and not intended to influence or dissuade the Biblical version of Creation or any other concept.

It is further recognized by the Board of Education that it is the basic right and privilege of each student to form his/her own opinion and maintain beliefs taught by parents on this very important matter of the origin of life and matter. Students are urged to exercise critical thinking and gather all information possible and closely examine each alternative toward forming an opinion».

El Tribunal Federal falló a favor de los demandantes y llegó a la conclusión de que la exención de responsabilidad carecía de un propósito secular, declarando por ello la inconstitucionalidad de la norma de exención de responsabilidad, en virtud de la Primera Enmienda constitucional. Para llegar a este dictamen, el Tribunal se centró en estudiar si la norma respondía a un verdadero propósito secular tal y como exige el *Lemon Test*. Para ello, tomó en consideración las alegaciones del Consejo escolar que señalaban como finalidad de la norma tres objetivos: fomentar la libertad de creencias, renunciar a cualquier ortodoxia de la fe que se podría deducir de la enseñanza exclusiva de la Evolución en el plan de estudios y reducir la ofensa a la sensibilidad de cualquier estudiante o padre de familia causada por la enseñanza de la Evolución. El Tribunal estimó que los dos últimos propósitos eran sinceros, reconociendo que las Juntas escolares locales no tienen que desconocer las preocupaciones de los alumnos y sus padres respecto a la enseñanza de la Evolución en las aulas públicas⁹⁸.

Sin embargo, el Tribunal llegó a la conclusión de que la exención de responsabilidad no superaba el *Lemon Test* debido a que el propósito de promover el pensamiento crítico de los estudiantes sobre el tema del origen de la vida lo consideró una excusa, razonando que el objetivo principal de la exclusión de responsabilidad era proteger y mantener un particular punto de vista religioso, como lo es precisamente la creencia en la versión bíblica de la Creación⁹⁹.

La valoración positiva de los dos últimos propósitos muestra que el gobierno puede actuar para proteger a los creyentes religiosos sin vulnerar por ello la *establishment clause*, debido a que la aplicación de esta cláusula no implica la

⁹⁸ 185 F.3d 337, 345-346.

⁹⁹ *Ibid.*, 344-345: «We find that the contested disclaimer does not further the first articulated objective of encouraging informed freedom of belief or critical thinking by students. Even though the final sentence of the disclaimer urges students “to exercise critical thinking and gather all information possible and closely examine each alternative toward forming an opinion”, we find that the disclaimer as a whole furthers a contrary purpose, namely the protection and maintenance of a particular religious viewpoint. In the first paragraph to be read to school children, the Tangipahoa Board of Education declares that the “Scientific Theory of Evolution... should be presented to inform students of the scientific concept” but that such teaching is “not intended to influence or dissuade the Biblical version of Creation or any other concept”. From this, school children hear that evolution as taught in the classroom need not affect what they already know. Such a message is contrary to an intent to encourage critical thinking, which requires that students approach new concepts with an open mind and a willingness to alter and shift existing viewpoints. This conclusion is even more inescapable when the message of the first paragraph is coupled with the statement in the last that it is “the basic right and privilege of each student to... maintain beliefs taught by parents on [the]... matter of the origin of life...”. We, therefore, find that the disclaimer as a whole does not serve to encourage critical thinking and that the School Board’s first articulated purpose is a sham».

exigencia de que la esfera pública esté desprovista de cualquier punto de vista religioso¹⁰⁰. Para ello, la sentencia cita la decisión del Tribunal Supremo, *Zorach v. Clauson*¹⁰¹, con la finalidad de hacer valer la afirmación del Alto Tribunal en relación al deber del Estado de respetar la naturaleza religiosa del pueblo norteamericano y proceder conforme a su capacidad para acomodar el servicio público a las necesidades espirituales de los ciudadanos, pues lo contrario supondría anteponer a quiénes no profesan unas creencias religiosas sobre los que las mantienen y las practican.

Por tanto, en *Freiler*, la cláusula de descargo de responsabilidad hacía referencia específica a la versión bíblica sobre la Creación, mientras que el tratamiento de otras creencias religiosas se abordaba de una manera superficial. Al leer a los alumnos dicha cláusula, el Consejo escolar daba la impresión de que hacía suyas las creencias religiosas mencionadas de forma particular en ella, lo cual, representaba un establecimiento inconstitucional de la religión al tener como propósito principal la preservación de un particular punto de vista religioso¹⁰².

Por otro lado, de forma paralela a este tipo de disposiciones, un método distinto que insertaba una cláusula de descargo sin involucrar directamente a los profesores consistía en adjuntar a los libros de texto de biología una etiqueta que describía la Evolución como una teoría y exhortaba a los alumnos a abordar esta cuestión con una mente abierta, sin juicios previamente concebidos.

Este tipo de norma de descargo fue impugnada ante los Tribunales en el caso *Selman v. Cobb County School District*¹⁰³, en el que varios padres de estudiantes demandaron al Distrito escolar alegando que la inclusión de una etiqueta en los libros que advertía que «la Evolución es una teoría, no un hecho, sobre el origen de los seres vivos», violaba la *establishment clause* de la Constitución federal y la Constitución del Estado de Georgia¹⁰⁴.

Las autoridades escolares demandadas argumentaban que de esta manera la presentación de la teoría de la Evolución, además de fomentar el pensamiento crítico y animar a los estudiantes a hacer su propia evaluación sobre la cues-

¹⁰⁰ LARSON, E. J., «Teaching Creation, Evolution, and the New Atheism in 21st Century America: Window on an Evolving establishment clause», cit., pp. 1012-1014.

¹⁰¹ 185 F.3d 337, 345-346.

¹⁰² SHIH, E., Teaching Against the Controversy: Intelligent Design, Evolution, and the Public School Solution to the Origins Debate», cit., pp. 541-542.

¹⁰³ *Selman v. Cobb County School District*, 449 F.3d 1320 (11th Cir. 2006).

¹⁰⁴ Un comentario sobre esta sentencia y las circunstancias del caso, *vid.* LARSON, E. J., «Teaching Creation, Evolution, and the New Atheism in 21st Century America: Window on an Evolving establishment clause», cit., pp. 1020-1026; D'AGOSTINO, R. J., «Selman and Kitzmiller and the Imposition of Darwinian Orthodoxy», cit., pp. 35-41.

ción, contribuía a reducir la posible ofensa a los estudiantes y padres de familia cuyas creencias podían entrar en conflicto con dicha enseñanza¹⁰⁵. A pesar de ello, el Tribunal de primera instancia consideró que la citada etiqueta engañaba a los estudiantes acerca de la importancia y el valor de la Evolución en la comunidad científica en beneficio de las alternativas religiosas, por lo que, independientemente de lo que sucediera durante la instrucción en el aula, la etiqueta de por sí enviaba el mensaje de que el Consejo escolar estaba de acuerdo con las creencias de un determinado grupo religioso y al hacerlo se producía una relación inadmisibles con la religión¹⁰⁶.

La decisión fue recurrida y el correspondiente Tribunal Federal afirmó la imposibilidad de evaluar el caso, debido principalmente a las lagunas y la confusión del expediente, evitando así la revisión sobre las cuestiones constitucionales. Por tanto, la sentencia fue anulada en mayo de 2006 y se ordenó que el caso regresase al Tribunal del Distrito inferior para resolver las deficiencias en el registro de pruebas.

Finalmente, el caso fue resuelto al margen de los Tribunales. El 19 de diciembre de 2006, las partes alcanzaron un acuerdo por el que el Distrito Escolar del Condado de Cobb se comprometió a no dictar ninguna cláusula en contra de la enseñanza de la Evolución o en favor de la explicación del *Intelligent Design*, y a no suprimir el material sobre la Evolución que apareciese en los libros de texto¹⁰⁷.

En conclusión, al juzgar las disputas concernientes al plan de estudios de ciencias, los Tribunales no deben limitarse a la apreciación de las valoraciones que realicen los facultativos encargados de llevar a cabo el diseño de las políticas educativas, ya que pueden obviar los valores constitucionales que subyacen en el sistema público de educación, a la vez que deben considerar adecuadamente las preocupaciones razonables de los padres cuyas motivaciones sean religiosas o no¹⁰⁸.

Asimismo, deben contemplar el legítimo interés secular de las escuelas públicas destinado a promover la honestidad e integridad académica en las clases de ciencias y la capacidad de éstas para combatir la difusión de las ideas falsas acerca de la teoría de la Evolución mediante la exposición de los estudiantes a la información más precisa y actualizada sobre la materia. Las escue-

¹⁰⁵ 449 F.3d 1320, 1327.

¹⁰⁶ *Ibid.*, 1327-1328.

¹⁰⁷ LARSON, E. J., «Teaching Creation, Evolution, and the New Atheism in 21st Century America: Window on an Evolving establishment clause», cit., p. 1026.

¹⁰⁸ PROJECT, «Education and the Law: State Interests and Individual Rights», *Michigan Law Review*, 74 (1976), pp. 1453-1454.

las, por su parte, tienen también un interés secular en asegurar que los estudiantes estén convenientemente preparados para trabajar o continuar su formación académica en programas de educación superior cuando se gradúen en la escuela secundaria, para lo cual, la escuela debe darles la oportunidad de aprender conceptos científicos importantes, como la teoría de la Evolución¹⁰⁹.

4.5 Presunta hostilidad hacia la religión en las clases de ciencias naturales

En esta última etapa, en relación a las controversias sobre la enseñanza del *Intelligent Design* y las cláusulas de descargo, se ha planteado si detrás de determinadas situaciones en las que se prohíbe la enseñanza de esta teoría o se impide la lectura de estas cláusulas cabe apreciar una presunta hostilidad hacia la religión, al menospreciarse en algunos supuestos, ciertas creencias religiosas, lo que supondría una violación de la *establishment clause*.

Como precedentes al análisis de esta materia concreta, cabe destacar el caso *Webster v. New Lenox School Dist.*¹¹⁰, en el que se declaró que la libertad de expresión de un profesor no se vulnera ante la prohibición de enseñar Creacionismo, debido al interés superior pedagógico del colegio cuando establece un determinado plan de estudios con la finalidad de respetar la *establishment clause*. Asimismo, en el caso *LeVake v. Independent School Dist.*¹¹¹ se determinó que no se vulneró el derecho de libertad religiosa de un profesor cuando le cambiaron de una clase a otra, al negarse a enseñar la teoría de la Evolución¹¹².

Dicho lo anterior, el primero de los casos donde se estudia una presunta hostilidad hacia la religión se remonta al año 1994, *Pelozo v. Capistrano Unified School District*¹¹³, en el que el respectivo Tribunal de Apelación Federal se pronunció sobre la demanda impuesta por un profesor de biología de una escuela secundaria que se negaba a enseñar la teoría de la Evolución, al considerarla equiparable a presentar como verdadero el humanismo secular. Denuncia-

¹⁰⁹ SHIH, E., «Teaching Against the Controversy: Intelligent Design, Evolution, and the Public School Solution to the Origins Debate», *cit.*, p. 558.

¹¹⁰ *Webster v. New Lenox School Dist.* No. 122, 917 F.2d 1004 (7th Cir. 1990).

¹¹¹ *LeVake v. Independent School Dist.* No. 656, 625 N. W. 2d 502 (Minn. Ct. App. 2001).

¹¹² Sobre esta sentencia, *vid.* RUBIO LÓPEZ, J. I., *La primera de las libertades. La libertad religiosa en EE. UU. durante la Corte Rehnquist (1986-2005): una libertad en tensión*, *cit.*, 2006, p. 180.

¹¹³ *Pelozo v. Capistrano Unified Sch. Dist.*, 37 F.3d 517 (9th Cir. 1994).

ba, también, el hostigamiento que había sufrido por parte de algunos profesores y administradores del colegio por haber tomado esta postura¹¹⁴.

La respuesta del Tribunal a estas alegaciones mostraba que exigir a un profesor de biología que enseñe la teoría de la Evolución en una escuela pública no viola la *establishment clause*, al entender que ni la citada teoría, ni el humanismo secular encierran ninguna creencia religiosa a los efectos del principio de aconfesionalidad. Considera a su vez, que el Estado tiene un interés apremiante en obligar a los profesores de secundaria a que se adhieran al plan de estudios establecido por el Distrito escolar que deben cumplir, sin tener en cuenta sus propios puntos de vista y prácticas religiosas, debido a que en la educación pública, el derecho de las partes a la libertad de expresión no es absoluto y puede ser limitado si el ejercicio de ese derecho interfiere materialmente con los derechos de los demás, en este caso, los derechos de los alumnos de la escuela secundaria que por su edad son fácilmente impresionables y su asistencia a clase es obligatoria¹¹⁵. Por tanto, la sentencia expone que, en este caso, permitir al profesor exponer sus creencias religiosas a los estudiantes durante el horario escolar violaría la *establishment clause*, porque en tales circunstancias no sería posible apreciar un propósito secular y el resultado de dicha acción sería promover determinadas creencias religiosas, vinculando a la escuela con la religión¹¹⁶.

Siguiendo esta línea interpretativa, un caso más reciente en el que se discute una supuesta hostilidad hacia la religión con base en la enseñanza del Creacionismo tuvo lugar en el año 2009, con el asunto *Farnan v. Capistrano Unified School District*¹¹⁷. En esta ocasión, Chad Farnan era un estudiante de 15 años de edad matriculado en la clase del profesor James Corbett. Farnan se sintió ofen-

¹¹⁴ 37 F.3d 517, 519-520: «He also alleges that the defendants have conspired to destroy and damage his professional reputation, career and position as a public school teacher. He has been reprimanded in writing for proselytizing students and teaching religion in the classroom. His inquiries as to whether he is being required to teach evolution as “fact” or “as the only valid scientific theory” have not been answered directly. He has not taught creationism in his classroom. He has been wrongly accused in the school newspaper and in the public press of teaching religion in his science class. He has been harassed by the defendant teachers and has received a formal written reprimand from defendant Thomas R. Anthony, the school principal, wrongly accusing him of proselytizing his students and teaching religion in the classroom, directing him to teach evolution as the only valid scientific theory, and forbidding him from teaching creationism as a valid scientific theory. Anthony further directed him not to discuss religion or attempt to convert students to Christianity while on campus. He has been criticized in a petition signed by faculty members for threatening litigation over the rights of faculty members to speak fully to the news media and each other».

¹¹⁵ *Ibid.*, 521-522.

¹¹⁶ *Ibid.*, 522.

¹¹⁷ *C. F. v. Capistrano Unified School District*, 654 F.3d 975 (9th Cir. 2011).

dido por los comentarios que el profesor hizo durante sus clases en relación a la enseñanza del Creacionismo y los consideró hostiles hacia la religión en general y al cristianismo en particular¹¹⁸. Los comentarios del profesor sometidos a juicio provienen de las transcripciones de las grabaciones de audio que Farnan hizo durante la clase sin el conocimiento del profesor. Ni el alumno, ni sus padres discutieron esta preocupación con Corbett o con cualquier otra autoridad de la escuela, sino que Farnan abandonó la clase y presentó una demanda alegando la violación de sus derechos protegidos en la Primera Enmienda.

El Tribunal Federal de Apelación dictaminó que la *establishment clause* se aplica no solo para evitar el establecimiento de una religión o una creencia religiosa oficial, sino también para evitar la desaprobación o la hostilidad hacia una religión¹¹⁹. La aconfesionalidad –insiste el Tribunal– exige la neutralidad gubernamental entre la religión y la *no religión*, recordando que el Tribunal Supremo ha declarado que la Primera Enmienda no permite al Estado exigir que la enseñanza y el aprendizaje deban adaptarse a los principios o prohibiciones de cualquier grupo o dogma religioso, e incluso que las declaraciones que pudieran denotar cierta hostilidad hacia la religión no violarían la *establishment clause*, siempre y cuando la conducta del gobierno de que se trate tuviera un propósito secular y el efecto principal deseado no fuera inhibir la religión, ni fomentar una excesiva intromisión del Estado con la religión¹²⁰.

Finalmente, el Tribunal de Apelación absolvió de responsabilidad al profesor, aunque expresó que a la hora de abordar temas polémicos como la religión, los profesores deben ser sensibles con las creencias personales de los alumnos y velar por evitar el abuso de su posición de autoridad¹²¹. En este

¹¹⁸ *C. F. v. Capistrano Unified School District*, 615 F. Supp. 2d 1137 (C. D. Cal. 2009), 1051: «Um, see, people believed before the scientific revolution that the Bible was literal and that anything that happened, God did it. They didn't understand. They didn't have the scientific method. They didn't approach truth. The explanation to everything literally was that God did it. And the ultimate authority, who was (inaudible). The ultimate authority was the Bible. And, for example, you have (singing) Joshua fought the battle of Jericho... [b]ecause the sun stopped in the sky. Well, if the Bible says the sun stopped, the sun must have stopped. Of course, those Chinese astronomers who were watching the same sun didn't notice this phenomenon. But if it's in the Bible, it must be true... So there you go. They believe the Bible literally... So, you know, understand that we have this sort of mindless centric notion, right? And these people didn't even know about it—get it out. They didn't even know about the Western Hemisphere. So they thought Jerusalem is in the center of the world».

¹¹⁹ 654 F.3d 975, 985.

¹²⁰ *Ibid.*, 985-986: «Even statements exhibiting some hostility to religion do not violate the establishment clause if the government conduct at issue has a secular purpose, does not have as its principal or primary effect inhibiting religion and does not foster excessive government entanglement with religion».

¹²¹ 654 F.3d 975, 988.

sentido, el Tribunal de primera instancia de este caso, al considerar el comentario por parte del profesor Corbett calificando la creencia del Creacionismo como un «disparate supersticioso», determinó que, aun considerando el contexto en el que se pronunció, el mismo constituía una desaprobación indebida de la religión que vulnera la *establishment clause*¹²².

En definitiva, se afirma, por una parte, que en las escuelas públicas no se puede enseñar en contra de los aspectos religiosos de la teoría del *Intelligent Design*, por cuanto no es lícito el uso de determinados postulados científicos para inmiscuirse en las creencias religiosas de los alumnos y de los profesores. Y, por otra parte, se considera conforme a la Primera Enmienda, la enseñanza por parte de los profesores de los colegios públicos sobre los argumentos científicos erróneos que sostienen los teóricos del Diseño Inteligente¹²³.

5. LAS NUEVAS NORMAS SOBRE LIBERTAD ACADÉMICA

Como ya hemos visto, en *Epperson v. Arkansas*, el Tribunal Supremo reconoció que no toda la instrucción religiosa en las escuelas públicas supone una vulneración de la Primera Enmienda y reconoce que si el estudio de las religiones y de la Biblia desde un punto de vista literario e histórico es presentado de forma objetiva como parte de un programa secular educativo no tiene por qué colisionar con las cláusulas de la Primera Enmienda que prohíben al Estado adoptar programas o prácticas en sus escuelas públicas que ayuden o se opongan a alguna religión¹²⁴. El límite queda marcado, por tanto, en el propósito principal de la norma, que excederá las facultades del poder legislativo si el efecto fundamental de la promulgación de la misma es favorecer o reprimir la religión¹²⁵.

Definido el límite constitucional, conviene detenerse en la forma en que éste ha sido integrado en las nuevas propuestas legislativas tanto a nivel federal como estatal. En el ámbito federal, cabe destacar la manera en la que durante el debate previo a la aprobación de la *No Child Left Behind Act*, es decir, la ley federal aprobada en 2001 que se presentó como una reforma fundamental de las iniciativas federales de apoyo a la enseñanza primaria y secundaria¹²⁶, una de las cues-

¹²² 615 F. Supp. 2d 1137, 1146.

¹²³ SHIH, E., «Teaching Against the Controversy: Intelligent Design, Evolution, and the Public School Solution to the Origins Debate», cit., p. 562.

¹²⁴ 393 U. S. 97, 106.

¹²⁵ *Ibid.*, 107.

¹²⁶ Un comentario a esta ley, *vid.* NASH, D., «Improving No Child Left Behind: Achieving Excellence and Equity in Partnership with the States», *Rutgers Law Review*, 55 (2002), pp. 239-270.

ciones más polémicas se refirió a la llamada *Enmienda Santorum*¹²⁷, aprobada con amplia mayoría en el Senado de los Estados Unidos por 91 votos a favor frente a 8 en contra¹²⁸. No obstante, a pesar de esta amplia mayoría adoptada por los senadores, la Enmienda, como veremos, no fue finalmente aprobada.

Dicha Enmienda estaba escrita en un lenguaje amplio¹²⁹, pero incluía como ejemplo de controversia científica la cuestión de la Evolución biológica¹³⁰. La propuesta consistía específicamente en que en las escuelas e institutos públicos se debería preparar a los estudiantes para distinguir, por un lado, lo que son teorías comprobables de la ciencia y, por otro, lo que son las propuestas filosóficas o religiosas que se formulan en nombre de la ciencia. En concreto, respecto a la Evolución biológica, el plan de estudios debería ayudar a los estudiantes a comprender por qué este asunto genera tanta controversia y prepararlos para participar en los debates públicos sobre la cuestión¹³¹.

Por su parte, los partidarios de la enseñanza del *Intelligent Design* elogiaron públicamente la acción del Senado, mientras que los críticos de esta teoría, organizaciones científicas y educativas, por el contrario, iniciaron una serie de acciones dirigidas a los miembros del Congreso para que eliminasen la controvertida Enmienda en los términos en que había sido redactada¹³².

Finalmente, el *Conference Committee*, encargado de resolver las diferencias entre las versiones del proyecto de ley del Congreso y del Senado, respondió a este conflicto con la retirada de la Enmienda. No obstante, en el *Conference Report* que se elaboró, se incluyó este tipo de terminología, estableciendo el reconocimiento a que «una educación científica de calidad debería preparar a los estudiantes para distinguir los datos y teorías comprobables de la ciencia de las afirmaciones religiosas o filosóficas que se hacen en nombre de la misma. Cuando los temas que se les enseñan puedan generar controversia (como la Evolución biológica), el plan de estudios debe ayudar a los estudiantes a entender la diversidad de puntos de vista científicos que existen para que puedan entender por qué este tipo de temas pueden generar tal

¹²⁷ El impulsor de la citada enmienda es Rick Santorum, senador del Partido Republicano entre los años 1995 y 2007.

¹²⁸ WEXLER, J. D., «Of Pandas, People, and the First Amendment: The Constitutionality of Teaching Intelligent Design in the Public Schools», cit., pp. 835-840.

¹²⁹ Sobre los antecedentes y el recorrido legislativo de esta enmienda hasta su resolución y su influencia en los Consejos Escolares, vid. DEWOLF, D. K., «The «Teach the Controversy» Controversy», en *University of St. Thomas Journal of Law & Public Policy*, vol. 4, Núm. 1 (2010), pp. 331-343; ROSENAU, R., «Leap of Faith: Intelligent Design's Trajectory after Dover», cit., pp. 306-310.

¹³⁰ DEWOLF, D. K., «The «Teach the Controversy» Controversy», cit., p.334.

¹³¹ *Congressional Record*, June 13, 2001.

¹³² WEXLER J. D., «Darwin, Design, and Disestablishment: Teaching the Evolution Controversy in Public Schools», cit., p. 766.

conflicto y en qué medida los descubrimientos científicos pueden afectar profundamente a la sociedad»¹³³.

En conclusión, la *Enmienda Santorum* no se incorporó a la *No Child Left Behind Act*, pero su influencia en el debate legal es significativa¹³⁴. Para los defensores del *Intelligent Design* el lenguaje del informe autoriza a los Distritos escolares locales y estatales a enseñar acerca de la controversia en torno a la Evolución y, por el contrario, los defensores del Darwinismo califican dicha declaración de insignificante¹³⁵.

A nivel estatal, la mayoría de los proyectos de ley de libertad académica quedaron estancados hasta el año 2008 en el que fue aprobada la «*Academic Freedom Act*» en el Estado de Louisiana. Esta Ley incluye una lista no exclusiva de teorías científicas expuestas en razón de su posible sujeción a un análisis crítico. Las materias incluidas en esta lista son la Evolución, el origen de la vida, el calentamiento global y la clonación humana¹³⁶. Esta norma autoriza a cualquier Consejo escolar a solicitar en nombre del Distrito, el permiso para que el *State Board of Elementary and Secondary Education* apoye a los profesores de las escuelas públicas y a los administradores de ese Distrito para que promuevan el pensamiento crítico sobre las cuestiones citadas, facilitando a los alumnos materiales complementarios para ayudarles a valorar estas teorías¹³⁷.

Más tarde, el 10 de abril de 2012, el Estado de Tennessee aprobó una ley de libertad académica¹³⁸ diseñada para proteger y fomentar el estudio crítico de algunas teorías científicas como las mencionadas en la norma anterior.¹³⁹ A diferencia de la Ley de Louisiana, esta norma impone el deber a los administradores escolares locales de crear un ambiente en las escuelas públicas primarias y secundarias que fomente el pensamiento crítico acerca de las polémicas surgidas en torno a la ciencia. Estos administradores deben favorecer a los profesores en su labor de ayudar a los estudiantes a entender y a apreciar las teorías científicas existentes¹⁴⁰.

¹³³ H. R. REP. No. 107-334, at 703 (2001) (Conf. Rep.).

¹³⁴ ROSENAU, J., «Leap of Faith: Intelligent Design's Trajectory after Dover», cit., pp. 308-310.

¹³⁵ LARSON, E. J., «Teaching Creation, Evolution, and the New Atheism in 21st Century America: Window on an Evolving establishment clause», cit., p. 1020.

¹³⁶ COWAN, C., «Creationism's Public and Private Fronts: The Protection and Restriction of Religious Freedom», *Mississippi Law Journal*, 82 (2013), pp. 232-234.

¹³⁷ LARSON, E. J., «Teaching Creation, Evolution, and the New Atheism in 21st Century America: Window on an Evolving establishment clause», cit., pp. 1032-1033.

¹³⁸ H. B. 368, 107th Gen. Assemb., 2012 Sess. (Tenn. 2012).

¹³⁹ H. R. 368, 107th Leg., 2d Reg. Sess. (Tenn. 2011).

¹⁴⁰ *Vid.* LARSON, E. J., «Teaching Creation, Evolution, and the New Atheism in 21st Century America: Window on an Evolving establishment clause», cit., pp. 1034-1035; COWAN, C.,

A raíz de estas normas, similares proyectos de ley se han remitido a los respectivos Comités legislativos de educación, pendientes para su resolución en los Estados de Missouri¹⁴¹, Oklahoma¹⁴², Indiana¹⁴³, Arizona¹⁴⁴, Colorado¹⁴⁵ y Montana¹⁴⁶.

Hasta el momento, las dos leyes de libertad académica promulgadas que no han sido recurridas en vía judicial, contienen listas similares de teorías o temas científicos controvertidos. Conviene advertir que la controversia respecto a la teoría del calentamiento global gira en torno al ámbito político, económico o ideológico, sin introducir ningún planteamiento religioso. De igual modo, la disputa sobre la clonación humana plantea cuestiones éticas que inquietan por igual a las personas creyentes y no creyentes.

6. CONSIDERACIONES FINALES

En los conflictos que hemos analizado se pone de manifiesto el reconocimiento y el valor que en Estados Unidos desde sus orígenes constitucionales se otorgó a la «primera de las libertades», es decir, a la libertad religiosa amparada a través de la *free exercise clause* y la *establishment clause* que componen la Primera Enmienda a la Constitución. Igualmente, a pesar de no existir una disposición expresa en el texto constitucional que contemple el derecho de los padres a educar a sus hijos según sus convicciones, con el paso del tiempo la doctrina jurisprudencial ha protegido el derecho de los padres a «dirigir» la educación de sus hijos, al amparo de las garantías constitucionales de la Decimocuarta Enmienda que incluye el derecho de los ciudadanos a formar un hogar y a educar a sus hijos.

De forma específica, con relación a las controversias suscitadas en torno a la enseñanza de la teoría de la evolución, el Creacionismo, y el *Intelligent Design* en la enseñanza pública, el Tribunal Supremo analiza dichos casos bajo la perspectiva de la *establishment clause*. La ponderación de los derechos enfrentados, por un lado, el derecho de los padres a dirigir la educación de sus hijos y su derecho de libertad religiosa, y por otro, la legitimación del Estado para

«Creationism's Public and Private Fronts: The Protection and Restriction of Religious Freedom», cit., pp. 234-239.

¹⁴¹ HB 179.

¹⁴² HB 1674 y SB 758.

¹⁴³ HB 1283.

¹⁴⁴ SB 1213.

¹⁴⁵ HB 13-1089.

¹⁴⁶ HB 183.

garantizar el ejercicio del derecho a la educación de cada uno de los ciudadanos, queda marcado por el momento histórico en el que tienen lugar los conflictos que se plantean y la calificación que los Tribunales realizan sobre los hechos sometidos a su jurisdicción.

A este respecto, cabe señalar que los casos relativos a la enseñanza de la Evolución entrañan no solo cuestiones referidas a la ciencia, sino que guardan también relación con el ámbito filosófico y religioso en lo concerniente al origen del universo y el ser humano. En consecuencia, en la controversia referida a la determinación del plan de estudios de ciencias en el que se decreta la enseñanza de la teoría de la Evolución y otras hipótesis alternativas, científicas o no, interfieren las dos cláusulas establecidas en la Primera Enmienda. No obstante, en las tres etapas que hemos diferenciado, los Tribunales demuestran una clara preferencia en la aplicación de la *establishment clause* como base para examinar la facultad de la Junta escolar en la configuración del plan de estudios de ciencias, ya que, al fundamentarse la misma en el principio histórico de la separación de Iglesia y Estado, los Tribunales pueden estudiar las decisiones respecto al plan de estudios sin tener que realizar las difíciles valoraciones que requiere un análisis acerca de la importancia y la sinceridad de las creencias religiosas de los demandantes.

Junto a ello, hemos analizado los casos en que pudiera generarse una supuesta hostilidad hacia la religión a causa de la prohibición de la enseñanza del *Intelligent Design*. En estos asuntos, la cuestión de fondo gira en torno a la posible vulneración de la *establishment clause*, al plantearse si detrás de la prohibición de la enseñanza de esta teoría o la prohibición de la lectura de cláusulas de descargo en determinadas aulas escolares, cabe apreciar una presunta hostilidad hacia las creencias religiosas. Sobre la base de la doctrina dictada por los tribunales que se han pronunciado sobre estos asuntos es posible inferir que, de igual modo que la *establishment clause* impide al Estado pronunciarse en favor de la enseñanza en la escuela pública de unas creencias religiosas concretas, el mismo principio constitucional impide al Estado servirse del plan de estudios de ciencias para realizar ciertos pronunciamientos acerca de la religión, con el fin de evitar, precisamente, un uso ideológico de las ciencias¹⁴⁷.

A lo largo de la historia, el carácter recurrente y frecuente de la controversia en torno a la enseñanza de la teoría de la Evolución y sus alternativas pone de manifiesto la importancia y la complejidad de la materia. Interesa destacar que para las escuelas lo relevante es enseñar a los alumnos que el conflicto no

¹⁴⁷ Vid. LORDA, J. L., «La evolución, entre ciencia, razón y fe», *Scientia et Fides*, vol. 3, núm. 1 (2015), pp. 169-171.

radica tanto en la postura de un grupo de investigadores que sostienen que el Evolucionismo es científicamente convincente, cuanto que en la actualidad –en realidad, siempre ha sido así–, una gran parte de la población norteamericana por razones religiosas, no respalda la teoría de la Evolución. En consecuencia, la enseñanza sobre los diferentes puntos de vista religiosos en relación a los orígenes y la Evolución del ser humano debe ser incluida en los planes de estudios para que los alumnos puedan comprender que los actuales conflictos tienen unos orígenes concretos que se han desarrollado gradualmente en respuesta a determinados acontecimientos científicos, culturales y políticos¹⁴⁸.

En los últimos tiempos, a la vista de las nuevas normas de libertad académica es posible apreciar, por el momento, que mencionar otros temas distintos, particularmente los que no son controvertidos por razones religiosas, por citar algunos, el cambio climático o el calentamiento global, puede disminuir la probabilidad de que estas leyes sean derogadas a causa de una posible vulneración de la *establishment clause*.

Finalmente, cabe realizar una última valoración de ámbito nacional tras la aprobación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación¹⁴⁹. Si bien el conflicto jurídico analizado en el presente trabajo no se ha suscitado en el panorama educativo español, sí que han sido objeto del debate público las controversias generadas entre los derechos de los padres y de sus hijos en materia de educación y libertad de conciencia, frente a las prerrogativas del Estado para diseñar y ejecutar los planes de estudio obligatorios durante el desarrollo de las ocho leyes de educación que han sido sancionadas en España desde la aprobación y ratificación de la Constitución de 1978 hasta el día de hoy, necesitando, además, del pronunciamiento de los tribunales españoles, incluyendo el Tribunal Supremo, respecto a la objeción de conciencia sobre la asignatura de «Educación para la ciudadanía»¹⁵⁰.

¹⁴⁸ Cfr. WEXLER, J. D., «Darwin, Design, and Disestablishment: Teaching the Evolution Controversy in Public Schools», cit., pp. 760, 777 ss.

¹⁴⁹ BOE núm. 340, de 30 de diciembre.

¹⁵⁰ Vid., entre otros, MARTÍ SÁNCHEZ, J. M., «La “Educación para la Ciudadanía”». En el sistema de la ley orgánica de educación (Una reflexión desde la libertad religiosa)», *RGDCDEE*, 10 (2006); ROLLNERT LIERN, G., «La neutralidad ideológica del Estado y la objeción de conciencia a la «Educación para la Ciudadanía»», en *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol* 60/61 (2007); ROJO ÁLVAREZ-MANZANEDA, M.^a Leticia, «Derecho de libertad religiosa: objeción de conciencia ante la asignatura de Educación para la Ciudadanía», *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada* 11 (2008); ARECES PIÑOL, M.^a T., «Derecho a objetar en el ámbito educativo: Educación para la Ciudadanía. Resoluciones judiciales», *ADEE*, 25 (2009); GÓMEZ ORFANEL, G., «Jurisprudencia española sobre Educación para la Ciudadanía», *Anuario de Derechos Humanos*, 10 (2009); VALENCIA CANDALIJA, R., «La asignatura de Educación para la

Por ello, cabe recordar que para hacer efectiva, también en nuestro país, la máxima del Tribunal Supremo norteamericano «los niños no son meras criaturas del Estado»¹⁵¹, con base en el derecho de los padres a educar a sus hijos conforme a sus creencias religiosas, filosóficas y morales (art. 27.3 CE y art. 2 Protocolo núm. 1 CEDH)¹⁵², es a estos a quienes corresponde transmitir tales convicciones, buscando en todo momento el mejor interés de los menores. De este modo, el deber del Estado con relación al diseño de los planes de estudio debe mantener las debidas notas de imparcialidad y objetividad desde el punto de vista de la neutralidad ideológico-religiosa del Estado para respetar los derechos de los alumnos menores de edad y sus familias, y el pluralismo religioso y moral que envuelve la sociedad española en igualdad de condiciones. En consecuencia, todo ello debe garantizarse una vez comience a desplegar sus efectos la nueva norma de educación a partir del curso 2021-2022, respecto a las nuevas asignaturas y currículos, por ejemplo, en materia de educación afectivo-sexual y la perspectiva desde la que debe enseñarse la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible dispuesto en la Agenda 2030, y la educación emocional y en valores, a los que se alude en la citada ley.

Ciudadanía y su implantación en la enseñanza española», *Anuario de la Facultad de Derecho*, 28 (2009); RUIZ MIGUEL, A., «Educación para la ciudadanía: entre la neutralidad estatal y la objeción de conciencia», *Anuario de Filosofía del Derecho*, 26 (2010); RUIZ RESA, J. D., «Un análisis en torno a la educación para la ciudadanía y la ideología de género», *Revista Vasca de Administración Pública*, 91 (2011); POLO SABAU, R., «La objeción de conciencia a la asignatura de Educación para la Ciudadanía ante el Tribunal Supremo», en Souto Paz, J. A. (dir.), *Educación y Libertad*, Dykinson, Madrid 2012; MESEGUER VELASCO, S., «Neutralidad religiosa y enseñanza privada en España», *ADEE*, 29 (2013); RUANO ESPINA, L., «Objeciones de conciencia en la educación pública. El conflicto judicial para las familias», en Briones Martínez, I (coord.), *Educación en familia. Ampliando derechos educativos y de conciencia*, Dykinson, Madrid 2014; MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, L., «El derecho de los padres a escoger la educación de los hijos», en Cano Ruiz, I. (ed.), *La enseñanza de la religión en la escuela pública: (Actas del VI Simposio Internacional de Derecho Concordatario. Alcalá de Henares, 16-18 de octubre de 2013)*, Comares, Granada 2014; GARCÍA-ANTÓN PALACIOS, E., *La objeción de conciencia de los padres a ciertos contenidos docentes en España y la jurisprudencia de Estrasburgo*, Dykinson, Madrid, 2017.

¹⁵¹ NAVARRO-VALLS, R., «Entre padres e hijos anda el juego», diario El Mundo, 22 de enero de 2020.

¹⁵² Constitución española (CE) y Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH).

